TOMO 112 Montevideo, Miércoles 23 de Agosto de 1933 Núm. 8105

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone que la Junta Deliberante de Montevideo estará integrada con suplentes

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1933.—Número 880|933.

Existiendo conveniencia en integrar la Junta Deliberante de Montevideo, con miembros suplentes, a fin de asegurar el funcionamiento más regular de esta Corporación;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° La Junta Deliberante de Montevideo estará integrada con tantos miembros suplentes como titulares la componen.
Art. 2.° Cada suplente sustituirá al respectivo titular en caso de inasistencia de éste a las sesiones que celebre la Junta, para las cuales ambos deberán ser citados simultáneamente.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se integra con miembros honorarios la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 27 de 1933.—Número 2081|33 (*)

Debiendo caducar en la fecha el mandato de los miembros de la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembros honorarios de la referida Comisión a los señores don J. Américo Beisso, escribano don Eduardo Veró y don Enrique Chalar; Delegados del Ministerio del Interior a don Isaac Vicens Thievent y de la Jefatura de Policía de Montevideo a los señores don Carlos Mascaró Reissig y don Luciano Lozanto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 18 de Agosto.

3

Decreto. Se nombra Subdirector de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio del Interior.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 2271|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subdirector de la Cárcel Penitenciaría al Teniente Coronel don Justo R. Graña Olivera.
Art. 2.° Comuníquese y archívese.—TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

4

Decreto. Se nombra Jefe de Policía para el Departamento de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1933.—Número 2293|933.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Flores, por haber pasado el doctor Luis Michelini, que lo desempeñaba, a ocupar otro puesto en la Administración Pública,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Flores al señor Gil Cantera.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

5

Decreto. Se nombra Director de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 10 de 1933.—Número 2261|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de la Cárcel Penitenciaría al doctor José M. Estapé.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

ADVERTENCIA PARA LOS QUE PUBLICAN EDICTOS Y AVISOS.—La adopción de la Semana Inglesa en el taller de la Imprenta Nacional que compone "Diario Oficial", la entrega, el sábado, a las 9 horas, como máximo, en Florida 1178, de los avisos que se desea aparezcan en los números del lunes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 4 de Agosto de 1933.

1—Resolución nombrando Comisario de la 8.a sección rural de Cerro Largo al Subcomisario de la misma don Orosmán P. Muniz.

2—Resolución trasladando a la 8.a sección rural de Cerro Largo al Subcomisario de la 7.a sección rural don Rudecindo Silva.

3—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección rural de Cerro Largo a don Concepción Torres.

4—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Cerro Largo a don Francisco Quinteros.

5—Resolución nombrando Subcomisario de la 11.a sección rural de Cerro Largo a don Coralio Sosa.

6—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección urbana de Cerro Largo al guardia civil Ademar Uteda.

7—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección de Cerro Largo al guardia civil Ojalma Araújo.

8—Resolución declarando cesante de su cargo de Comisario de la 4.a sección rural de Flores a don Esteban V. Indarte.

9—Resolución nombrando Comisario de la 4.a sección rural de Flores a don Manuel Rolando Barboza.

10—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Artigas don Manuel Figueira, apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

11—Se concede licencia por el término de dos meses, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Exaltación Villar.

12—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, al guardia civil de la policía de Montevideo Carlos María Silva Vila.

13—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo don Juan Poch Bau, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

14—Se concede licencia por el término de veinte días, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Rocha, don Damián Rocha.

15—Se nombra guardahilo de la Jefatura de Artigas al Escribiente de la Oficina Central don Joaquín Rodríguez, y en su reemplazo al actual guardahilos Arístides Sosa.

16—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Juan Francisco Rodríguez del cargo de Comisario de la 5.a sección urbana de Colonia, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

17—Se concede licencia, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, al Comisario de la 10.a sección de Tacuarembó don Gilberto Apatía.

18—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses con goce de sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo Rogelio Silva.

19—Resolución confirmando en el cargo de conductor de la Caballeriza Policial con antigüedad de 8 de Julio próximo pasado al guardia civil Luis Romero, y en reemplazo de éste a José Bermúdez Doldán.

20—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo Ernesto Brites.

21—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex coracero de la Guardia Republicana don Fabricio Píriz, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

22—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Zacarías E. Falcón.

23—Se concede licencia por el término de dos meses al Escribiente de la Jefatura de Tacuarembó don Atilo Apatía.

24-25—Se resuelve reconocer a favor del Oficial 1.o de la Dirección de Comunicaciones Ermenegildo Fernández, el importe de las diferencias de sueldo que le correspondan percibir entre su cargo efectivo y el de Subdirector de la misma.

26—Se concede licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, al telefonista de la Policía de Investigaciones Fernando Quinto Morales.

27—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Rivera don Cirilo Gómez, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

28—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses con sueldo al llavero de la Alcaidía de la Policía de Montevideo don Eugenio Oyenart.

29—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de de la policía de Artigas don Alvísimo Figueira, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

30—Se concede licencia por diez días con goce de sueldo, al Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Montevideo don Enrique A. Pereda.

31—Se reconoce a favor del Auxiliar Telegrafista de 1.a clase de la Dirección de Comunicaciones Pascual Buoncristiano el importe de las diferencias de sueldo que le corresponden percibir entre su cargo y el de Oficial 1.o de la misma repartición.

32—Se declara pensionista del Estado a don Bernardo Navarro Terra, inutilizado para el trabajo a consecuencia de un acto directo del servicio.

33—Cédula de pensionista a favor de Bernardo Navarro Terra.

34—Se concede prórroga de licencia por el término de dos meses, con sueldo, al guardia civivl de la policía de Montevideo, don Eufrasio Silveira.

35—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Rómulo A. Garat del cargo de Comisario de la 3.a sección urbana de San José, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

36—Se concede licencia por tres meses, con sueldo, al guardia civivl de la policía de Montevideo, Guillermo Silvera, y se autoriza a la Jefatura de Policía para dar de alta en su reemplazo a una persona cuyo nombre hará conocer al Ministerio.

37—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don José Lura, del cargo de Inspector de Policía del Departamento del Salto, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

38—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex Bombero del destacamento de Salto, don Libindo Reina, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

39—Se resuelve declarar qu ela causa que motivó la exoneración de don Gabriel Vázquez, del cargo de Comisario de la 4.a sección urbana de Salto, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

40—Se concede prórroga de licencia por el término de tres meses al guardia civil de la policía de Montevideo, Nicomedes Rodríguez, debiendo seguir reemplazándolo interinamente Luis Palermo De León.

41—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Juan Camp, del cargo de Comisario de la 1.a sección de Flores, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

42—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese de don Ulises Zengotita, del cargo de Subcomisario de la Policía Volante de San José, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

43—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Miguel Angel Grazzioso, del cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Colonia, no lo priva del derecho a retiro policial.

44—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Cerro Largo, don José Silvera, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

45—Se resuelve declarar que la causa que dió mérito al cese del ex Escribiente de la 7.a sección rural de Rocha, don Práxedes Pizzani, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

46—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civivl de la Jefatura de la Policía de Montevideo, don Juan Alberto Arispe, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

47—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Paysandú, don Eloy Aguiar, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

48—Se concede prórroga de licencia por tres meses, con sueldo, al guardia civil de la policía de Montevideo, Pascual E. Martínez.

49—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Cerro Largo, don Antonio Morales, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

50—Se resuelve declarar que la causa que motivvó la baja del ex guardia civil de la policía de Cerro Largo, don Ramón Teodoro Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a retiro policial.

51—Se declara pensionista del Estado a doña Raquela L. J. Berriel, con una asignación de $ 120.00 anuales, de acuerdo con la ley de 9 de Mayo de 1892.

52—Cédula de pensionista a favor de doña Raquela L. J. Berriel.

53—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón Policial número 4, al Mayor retirado don Ignacio Jauregui.

54 al 59—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial 1.o de la Tesorería de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Fabio Correa Santillana.

60—Se nombra Auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Cerro Largo a don Alcides Ubilla.

61—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección de Colonia, doctor Juan M. Kyle.

62—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Policía de Colonia, encargando interinamente de la Comisaría de Ordenes al Comisario de la 10.a sección don Rogelio Maurente.

63—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la 11.a sección de Colonia, doctor Abraham M. Rébori.

64—Se nombra Capataz de los Corrales de Abasto de la villa de Castillos (Rocha) a don Manuel María Acosta.

61A—Se manda librar orden pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 14.40 por reparación de revólveres de la Jefatura de Policía de Paysandú.

62A—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por $ 13.50 por provisión de tres banderas nacionales adquiridas para la Jefatura de Policía de Rivera.

63A—Se manda librar orden de pago a favor de José Stronatti por $ 22.40 para pago de conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de campaña, en Abril, Mayo y Junio próximo pasados.

64 y 65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para invertir $ 25.00 en los gastos de manutención del personal policial que utilice en las reparaciones de la línea telefónica policial de esa ciudad a Pan de Azúcar.

66 y 67—Se eleva a la cantidad de $ 115.00 a contar desde el 1.o del corriente mes la partida mensual asignada a la Jefatura de Policía de Florida para compra de forrajes para la caballada policial.

68 y 69—Se manda librar orden de pago a favor de construcciones Militares por $ 80.00 para pago de los servicios prestados por el dibujante Rómulo Costa Podestá para dar término a la confección del proyecto del edificio para la Alcaldía y Cárcel Central.

70—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 37.50 para pago de los gastos de alquiler del automóvil y nafta utilizado por el Comisario de Ordenes Euclídes Borges en Junio próximo pasado.

71—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la H. Oswald Coates y Cía., una máquina de escribir marca "Remington" en la suma de $ 155.66, destinada a la Jefatura de Policía de Maldonado.

72 al 75—Se resuelve devolver la garantía depositada por la firma Francisco Cammarano en la propuesta para confección de uniformes destinados al Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Metropolitana.

76—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para entregar a la viuda del ex Guardia Civil Fernando D. Olivera la suma correspondiente a 15 días de sueldo haberes devengado por el mismo durante el mes de Febrero próximo pasado.

77—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 189.80 en concepto de pago a Arturo Alessandre por ampliación de la instalación sanitaria, reparación del patio de la Jefatura y una pared de la cárcel.

78—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para entregar a la señora María Orgaz de Garbarino, viuda del ex Médico del Servicio Público doctor Arturo Garbarino la suma de $ 89.40 importe de haberes devengados por el mismo durante el mes de Abril próximo pasado.

79—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para adquirir de la Comisión Oficial de Semillas por intermedio de la sucursal del Banco de esa ciudad 420 kilogramos de semilla de trigo a $ 4.00 los 100 kilogramos para ser sembrada en la chacra policial.

80 y 81—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Modesto Ambrosio Silva.

82—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Aquiles Andrioletti.

83—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Carlos Bon.

84—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para adquirir en la casa Campomar y Soulas, 435 metros de franela mordoré, muestra N.o 1 de 1 metro 40 de ancho al precio de $ 1.60 mt. destinada a emplearse en la confección de uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Metropolitana, y cuya erogación asciende a $ 696.00.

85—Mensaje a la Asamblea General remitiendo antecedentes relacionados con el cierre de un predio baldío propiedad de la Comisión del Palacio Legislativo ubicado con frente a la calle Madrid entre Agraciada y Figueroa, elevados por la Intendencia Municipal.

86—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 15.00 para pago de la cuenta de la Empresa Unión por pasajes expedidos al personal de esa Jefatura en Julio próximo pasado.

87—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Gumersindo Simone, se presentó a la Jefatura de Montevideo, fijando su domicilio en esta ciudad.

88—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Manuel Sanjurjo, fijó su domicilio en esta ciudad.

89 y 90—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Daniel Coria, no se presentó ante la Jefatura de Montevideo a cumplir los requisitos de la práctica.

91—Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 40.00 en concepto de pago de la cuenta por provisión en Junio próximo pasado de 5.000 hojas de papel numerado para este Ministerio.

92—Mensaje a la Alta Corte haciéndole saber que el liberado condicional Juan Báez fijó su domicilio en la ciudad de Rocha.

93—Se autorizó a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para retirar del producido del 30 o|o del impuesto general municipal la suma de $ 7.55 para pago de los trabajos de embaldosamiento del patio de la comisaría de la 1.a sección urbana efectuado en Abril próximo pasado.

94—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú la suma de $ 54.25 para pago de la cuenta de J. Bianchi, L. Mongiardin y F. Crevoisier por servicio fúnebre prestado en Febrero del corriente año al ex Comisario de la 6.a sección don Oscar Mendoza y Durán.

95—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Leoncio O. Ramos se presentó a cumplir el requisito de práctica.

96—Se dispone que por la Sección Inspectores se provea a la Jefatura de Durazno de útiles fotográficos para la Oficina Dactiloscópica.

97-98—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a Francisco Cammarano en la suma de $ 740.00, impermeables destinados a la Policía de Investigaciones de Montevideo.

99—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Serapio Olivera no se presentó a cumplir el requisito de práctica.

100—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Liprandi, D. Boni y Scholberg por $ 152.00 y Laventure y Compañía por $ 133.00 para pago de revólveres para la Jefatura de Policía de Colonia.

101-102—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar por $ 201.00 para pago de trabajos efectuados en Junio próximo pasado.

103—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 25.00 para pago del servicio de automóvil utilizado el día de las elecciones últimas y reparación de líneas telefónicas.

104-105—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 75.00 para adquirir a la casa Eugenio Barth efectos telefónicos destinados a la Jefatura de Policía de San José.

106—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para vender una yunta de bueyes en la suma de $ 70.00.

107—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 31.90 en la adquisición a Trabucatti y Compañía, Turcatti y Belatti y Ernesto Quincke efectos telefónicos destinados a la Jefatura de Policía de Rivera.

108—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Flores para pagar al Banco de la República el saldo deudor del préstamo contraído por ese Municipio en el año 1929 por la cantidad de $ 120.000 en cinco anualidades iguales.

109—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de pesos 48.00 en la compra a la casa Ernesto Quincke de un teléfono para la Jefatura de Policía de Río Negro.

110-111-112—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú por $ 65.35 para abonar los gastos extraordinarios originados en últimas elecciones.

113—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de $ 6.00 por pago de la suscripción de la Dirección de Comunicaciónes a este diario en el semestre del 1.o de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

114-115—Se resuelve no hacer lugar a la solicitud de la Jefatura de Policía de Tacuarembó para proveer de pasaje de 1.a clase en vez de 2.a clase a la policía femenina.

116—Se manda liquidar a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo la suma de $ 516.94 por consumo de gas de este Ministerio del primer semestre de este año.

117—Se resuelve aprobar la expropiación de las parcelas necesarias para la apertura de la calle Cabildo entre Coquimbo y Caganchа, perteneciente a los señores Angel Bueno y Manuel Fraga.

118—Se resuelve aprobar la expropiación de las parcelas necesarias para las alineaciones del rond-point del Bulevar Artigas y 8 de Octubre del señor Juan M. Peluffo.

119—Se resuelve aprobar la expropiación de las parcelas afectadas por las alineaciones de la calle Asturias entre Verdi y la Rambla Wilson, de los señores Pedro Balparda, Prudencio Pérez, José González Castro, Antonio Giuseffi, Manuel Loureiro, Constante Cornelli, Nicolás Richietti y Benito Basso.

120—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a Santiago Peragallo y Viuda de Bianchi, Lois y Cía. Pablo Ferrando, útiles fotográficos para las oficinas dactiloscópicas de campaña.

121—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 26.34 por agua suministrada a la Presidencia y este Ministerio en Junio próximo pasado.

122—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 131.04 por servicio telefónico a la Dirección de Comunicaciones de Enero a Julio del corriente año.

123—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Teléfonos del Estado la suma de $ 57.82 por pasajes y fletes en el mes de Mayo próximo pasado.

124—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 84.42 por servicio telefónico a la Presidencia y este Ministerio de Enero a Junio del corriente año.

125—Se manda liquidar a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional la suma de $ 3.002.06 por servicios a la Presidencia de la República y este Ministerio en el primer semestre de este año.

126—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 241.74 por energía eléctrica suministrada a la Presidencia de la República en Junio próximo pasado.

127—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para aplicar la suma de $ 98.61 en el pago de las cuentas de la West India Oil y Cía.

128—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central Midland la suma de $ 372.26 por pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

129—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 104.68 por pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

130—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 62.54 por pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

131—Relación de pasajes y fletes expedidos por la Dirección de Comunicaciones en Mayo próximo pasado.

132 al 153—Relación de pasajes y fletes expedidos por las Jefaturas de Policías de Durazno, Flores, Rocha, Colonia, Soriano, Cerro Largo, Florida, Artigas, Salto, Canelones, Rivera, Montevideo, Paysandú San José, durante el mes de Mayo próximo pasado.

154—Relación de abonos oficiales expedidos por la Dirección de Comunicaciones durante el mes de Mayo próximo pasado.

155—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir la suma de $ 65.00 en la compra de postes de eucaliptus para reparación de líneas telefónicas policiales de la 6.a y 7.a secciones rurales.

156 al 159—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para invertir la suma de $ 16.80 en la compra de materiales para blanqueo y pintura de la cárcel departamental.

160—Se manda librar orden de pago a favor de Lagomarsino e Hijos por pesos 103.20 para pago de la provisión de libretas de valores mandadas confeccionar para ser utilizadas en Jefaturas de campaña.

161—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por $ 27.00 para pago de la cuenta por suministro de seis banderas nacionales para la Jefatura de Policía de Artigas.

162—Se eleva a $ 165.00, a contar desde este mes la partida mensual asignada a la Jefatura de Policía de Rivera para la compra de forrajes.

163-164—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado la suma de $ 81.57 para abonar la cuenta de Ganzo y Cía. por artefactos eléctricos.

165—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para adquirir una máquina de sumad en la suma de $ 280.00.

166—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Jefaturas de Policía de Lavalleja y Tacuarembó, Treinta y Tres durante el mes de Mayo próximo pasado.

169—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para invertir la suma de $ 25.00 en la compra de una máquina de escribir para uso de la comisaría de la 2.a sección.

170—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la respectiva partida de cuentas impagas a la clausura del ejercicio 1932-1933 la suma de $ 599.68, importe de las cuentas del 2.o semestre de la Jefatura de Policía de Colonia.

171—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja la suma de $ 44.01, destinada a abonar las cuentas con motivo de gastos de manutención del personal policial de la 8.a sección por represión del contrabando.

172—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la señora Josefa Ardiziones, viuda del ex guardia civil Francisco Anduezo el importe del sueldo devengado por Noviembre próximo pasado.

173—Se manda dirigir mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiendo el oficio de la Jefatura de Policía de Rocha dando cuenta de irregularidades cometidas por el Juez de Paz de la 3.a sección.

174—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

175—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas S. A. por la suma de $ 348.00 para pago de la cuenta por provisión de 87 metros de casimir para confección de trajes para el personal de Conserjes y Porteros de la Presidencia de la República.

176—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas S. A. por $ 81.00 para pago de la cuenta por suministro de algodón en rama para confección de uniformes del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Metropolitana.

177—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas S. A. por $ 700.00 para pago de la cuenta por suministro de 200 metros de paño mordore para confección de uniformes del Cuerpo de Bomberos, etc.

178—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas S. A. por $ 960.00 para pago de la cuenta por provisión de franela para ser empleada en la confección de capotes destinados al personal policial.

179—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del ex Oficial Inspector de la Policía de Montevideo don Esteban Lagomarsino, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

180—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la casa Francisco Cammarano 5 banderas nacionales para la Jefatura de Policía de Colonia.

181 (Julio 26)—Se deja sin efecto la resolución de fecha 15 de Junio próximo pasado por la cual se declaraba cesante al guardián de plaza de la Intendencia Municipal de Florida don Cándido R. Ulloa.

182—Se resuelve declarar cesante al guardián de plaza de la Intendencia Municipal de Artigas don Antonio Franchieri.

183—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por Natividad Correa sobre porte de armas.

184—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el Comisario de la Policía de Montevideo Baudilio Ballart para que se le liquide los sueldos mientras estuvo suspendido.

185—Se resuelve declarar cesante en el cargo de sepulturero dependiente de la Comisión Auxiliar de Bella Unión (Departamento de Artigas) al señor Fausto Arce.

186—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del ex Escribiente de la 1.a sección de Durazno, don Juan José Souzas no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

187—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo don Miguel Cardozo no pierde el derecho al retiro policial.

188—Se resuelve declarar que en principio corresponde autorizar el porte de arma al viajero señor Otto Degener de la casa F. Rocco S. A.

189—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 10.00 para ser entregada a la Directora de la escuela rural número 25 de ese Departamento.

190—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la respectiva partida de cuentas impagas a la clausura del ejercicio 1932-1933 la suma de pesos 197.04 por déficit de diversos rubros de la Jefatura de Policía de Cerro Largo en el 2.o semestre.

191—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para recabar propuestas privadas para la ejecución de reparaciones de la subcomisaría de la 4.a sección urbana.

192—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la suma de $ 19.00 para pago de la cuenta por transporte de la familia y mobiliario del Comisario Severo Lago con motivo de su traslado de la 5.a a la 6.a sección.

193—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Mosca Hermanos en $ 40.00 un libro para la escrituración de presupuesto destinada al servicio de la Jefatura de Policía de Salto.

194—Se resuelve declarar rectificado el nombre del Escribiente de la 2.a sección urbana de Soriano don Rito Decasio Cáceres.

195—Se resuelve autorizar a las Jefaturas de Policía de Salto, Rivera y Artigas para establecer una comisaría en el paraje denominado Masoller.

196—Decreto aprobando las supresiones de rubros y economías introducidas en el presupuesto del Municipio de Colonia por el proyecto votado por la Junta Deliberante de ese Departamento.

197—Resolución nombrando Tesorero de la Intendencia Municipal de Maldonado a Américo Bazzano.

198—Resolución nombrando Auxiliar 2.o de la Intendencia Municipal de Maldonado al Auxiliar 3.o don Eliseo Parada, y en reemplazo de éste a don Angel Wilfredo Rubio.

199—Resolución nombrando Inspector de Impuestos de la Intendencia Municipal de Rocha a don Julio R. Correa.

200—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar de la ex Asamblea Representativa de Rocha don Miguel Angel Rótulo.

201—Resolución declarando cesante al Secretario de la Comisión Auxiliar de Velázquez (Rocha) don Marcos Centurión.

202—Resolución nombrando Secretario de la Comisión Auxiliar de Velázquez (Rocha) a don Héctor C. Seco.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Agosto

Blanca Méndez, oriental, 54 años, soltera, San José 1123.

Baldomera Zorrilla de Laens, argentina, 65 años, viuda, Cerrito 537.

Juan Rossetti, italiano, 69 años, casado, Tarumán 2746.

Carlos Colistro, italiano, 80 años, casado, 8 de Octubre 2460.

José María Franceschini, oriental, 10 horas, Agraciada 2965.

Juan María Barbat, oriental, 82 años, viudo, José M. Montero 2763.

Bernarda R. de Maccio, oriental, 81 años, viuda, Rivera 4131.

Dorotea Bosio de Cesio, italiana, 91 años, viuda, Palmar 2425.

María Elvira Caviglia, oriental, 12 años, soltera, Miguel Barreiro 3261.

Rafael Lomiento, italiano, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Cristina Cappellini, italiana, 70 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Segunda Giménez de Peratto, oriental, 58 años, viuda, Lima 1847.

Juan Santiago del Bó, oriental, 45 años, casado, Melo 2374.

Sabino Satriani, italiano, 92 años, viudo, Itapebí 2081.

Benito Quinteros Ramero, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Miércoles 23 de Agosto de 1933 Núm. 8105

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

ARSENAL DE MARINA E INSPECCION DE MATERIAL NAVAL
LICITACION

El Arsenal de Marina oye ofertas durante treinta días para la venta de dos calderas marinas, usadas, las que podrán ser examinadas en la explanada del muelle Florida, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados dirigirlas al Asenal de Marina, Punta de Lobos (Cerro).

(Cuenta corriente) Ag.17-10939-v.ag.26.

CARCEL PENITENCIARIA
(Talleres)
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de 7.300 kilos de suela de primera calidad, curtido especial, bien cilindrada, especialmente las garras, de 15 a 16 kilos.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Administración Talleres de la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas), todos los días hábiles de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 24 de Agosto, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección de la Cárcel se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.16-10896-v.ag.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos escolares establecidos en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045, y fíjase el día 5 de Octubre próximo para la recepción y apertura de las propuestas de los artículos señalados con los números 1 al 33, inclusive, y el día 12 del mismo mes, a igual hora, para la de los señalados con el número 34 hasta el 84. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.21-11031-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Pedro Marín Sánchez.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 8 de Setiembre próximo, de la hora 18 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del indicado para dicha elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.21-11032-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y profesionales de la Facultad de Agronomía para que elijan seis representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 7 de Setiembre próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (cuatro delegados) por todo el período legal: de la hora 9 a 10 y un delegado más de los mismos funcionarios por el tiempo que le faltaba cumplir (dos años) al ingeniero Miguel Quinteros, que renunció.

La de los profesionales (un delegado): de la hora 9 a 11.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para dicha elección y que debén inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.21-11033-v.ag.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de azufre en polvo. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, Capurro, Montevideo. La apertura de propuestas se efectuará el 30 del corriente mes a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933.

(Cuenta Corriente) Ag.22-11067-v.ag.31.

IMPRENTA NACIONAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 120 resmas papel medio hilo, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.18-10991-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ameglio y Podestá, industriales, domiciliados en Bartolomé Mitre 1372, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, del dibujo coloreado original, titulado "Muñeco Alborcito", de acuerdo con los modelos depositados en esta oficina, en tres poses distintas (dos ejemplares por cada pose), y del cual declaran ser propietarios y editores. El expresado dibujo será empleado en anuncio comercial. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ag.22-11050-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24544

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ATOPHAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-10921-v.set.4.

ACTA N.o 24545

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Atkiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"HEGONON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-10922-v.set.4.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24511

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEGROLIN"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10622-v.ag.24.

ACTA N.o 24498

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lansac, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SVEA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10615-v.ag.24.

ACTA N.o 24426

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PROGRESO"
para distingur artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10616-v.ag.24.

ACTA N.o 24469

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marea



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.8-10617-v.ag.24.

ACTA N.o 24494

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"SOL-SOL"
Desinfectante-Insecticida-Microbicida

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes, insecticidas y microbicidas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10600-v.ag.23.

ACTA N.o 24546

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"VALISAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.17-10923-v.set.4.

ACTA N.o 24424

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ercole Bava, con domicilio en Sayago, Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10599-v.ag.23.

ACTA N.o 24508

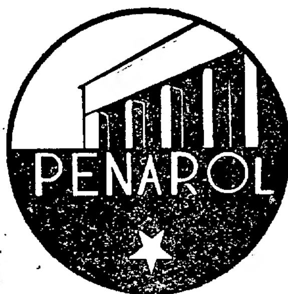
Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Maresca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10590-v.ag.23.

ACTA N.o 24497

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10583-v.ag.23.

ACTA N.o 24507

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fgcha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-10582-v.ag.23.

ACTA N.o 24521

Montevivdeo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fortunato Pagani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DURIECITH"
para distinguir artículos de la clase 8.a (pisos aprisionados de aserrín y amianto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10868-v.set.2.

ACTA N.o 24561

Montevideo, Agosto de 1933. — Con esta fecha los señores Pascual Mondolli y Hermanos, de la localidad de Suárez, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO "LOS UNIDOS



DE PASCUAL MONDELLI Y HNOS.

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10877-v.set.2.

ACTA N.o 24519

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas y máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10870-v.set.2.

ACTA N.o 24551

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SOL

para distinguir artículos de la clase 13.a (con excepción de fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10867-v.set.2.

ACTA N.o 24550

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"LUNA"
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.16-10869-v.set.2.

ACTA N.o 24500

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEOPOLDO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.14-10846-v.ag.31.

ACTA N.o 24571

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11005-v.set.7.

ACTA N.o 24506

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

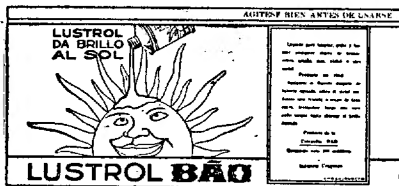
"FORMACIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11014-v.set.7.

ACTA N.o 24529

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11015-v.set.7.

ACTA N.o 24570

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el seños Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11004-v.set.7.

ACTA N.o 24509

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10757-v.ag.30.

ACTA N.o 24489

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-10970-v.set.6.

ACTA N.o 24516

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación organizada del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10785-v.ag.30.

ACTA N.o 24482

Montevideo, Julio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CHAJA

para distinguir artículos de la clase [illegible] (con excepción de repostería, postres pastelería o confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10786-v.ag.30.

ACTA N.o 24541

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Isaac C. Macadar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

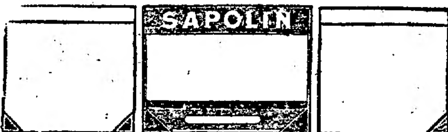


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10769-v.ag.30.

ACTA N.o 24515

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación organizada del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10784-v.ag.30.

ACTA N.o 24532

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

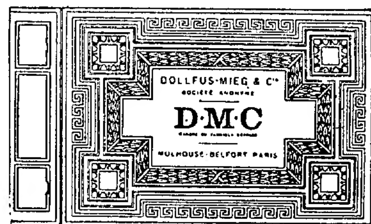
ALSA

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10760-v.ag.30.

ACTA N.o 24531

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

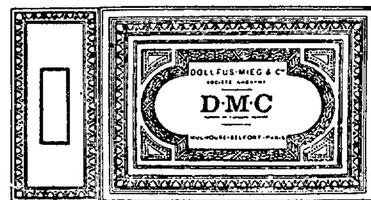


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10759-v.ag.30.

ACTA N.o 24533

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

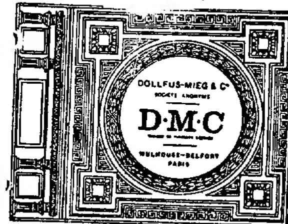


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10761-v.ag.30.

ACTA N.o 24536

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10764-v.ag.30.

ACTA N.o 24538

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

ALSATIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10765-v.ag.30.

ACTA N.o 24539

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bauer y Cie., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.14-10842-v.ag.31.

ACTA N.o 24540

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bauer y Cie., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.14-10843-v.ag.31.

ACTA N.o 24522

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FORTUNA

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.14-10845-v.ag.31.

ACTA N.o 24514

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Cluett, Peabody y Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Troy, condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

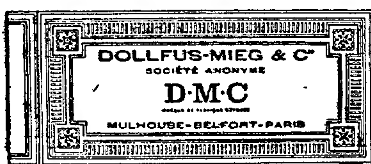


para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.14-10847-v.ag.31.

ACTA N.o 24534

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

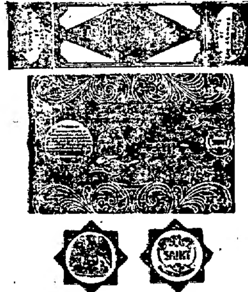


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos retorcidos, trencillas, artículos de pasamanería en textiles de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-10762-v.ag.30.

ACTA N.o 24503

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10712-v.ag.29.

ACTA N.o 24524

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Pintos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

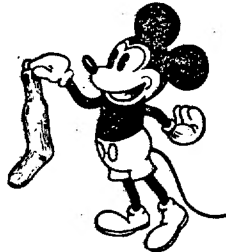


para disinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10724-v.ag.29.

ACTA N.o 24513

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Queirolo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



MICKEY

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10710-v.ag.29.

ACTA N.o 24528

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas secas, en pasta y preparadas, barnices, aceite de linaza, turpentina y aguarrás y aceites de pulir para superficies barnizadas, pinturas y lacas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10720-v.ag.29.

ACTA N.o 24527

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites medicinales para el tratamiento del estreñimiento, ceras para lavadero y planchado, petrolatum (productos de petróleo), desinfectantes y colorantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10721-v.ag.29.

ACTA N.o 24526

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10722-v.ag.29.

ACTA N.o 24525

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SOCONY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (petróleos y productos de petróleo con o sin mezcla de otros materiales, para alumbrar, calentar, fuerza motriz, quemar, lubrificar, engrasar, d' olver, tapar, lacrar, impermeabilizar, impedir el orín, conservar la superficie y templar) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10723-v.ag.29.

ACTA N.o 24504

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-10711-v.ag.29.

ACTA N.o 24510

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Odo Picciafuoco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LONDRES"

INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, menos cigarros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10662-v.ag.28.

ACTA N.o 24501

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$9.00 Ag.10-10677-v.ag.28.

ACTA N.o 24502

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10678-v.ag.28.

ACTA N.o 24493

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Bazzani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10679-v.ag.28.

ACTA N.o 24517

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Morales y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Ag.10-10663-v.ag.28.

ACTA N.o 24518

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget" de Wasteras (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"ASEA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a, 15.a y 24.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.10-10664-v.ag.28.

ACTA N.o 24523

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10968-v.set.5.

ACTA N.o 24558

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor José Golomb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10967-v.set.5.

ACTA N.o 24548

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ARTHIGON"

para disitnguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10948-v.set.5.

ACTA N.o 24549

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"VERAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10949-v.set.5.

ACTA N.o 24547

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Aebiia, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

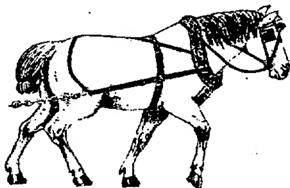
"MEDINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10950-v.set.5.

ACTA N.o 24512

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bickmore Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Old Town, condado de Penobscot, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10951-v.set.5.

ACTA N.o 24569

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rufino García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HINDU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.18-10953-v.set.5.

ACTA N.o 24582

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11040-v.set.8.

ACTA N.o 24579

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BELLA DONNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11043-v.set.8.

ACTA N.o 24532

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amegiio y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

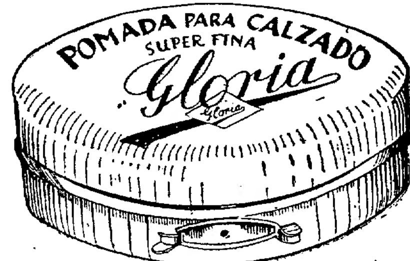


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11038-v.set.8.

ACTA N.o 24576

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mayer y Donazar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Betunes, lustres, ceras, líquidos y pulidores de todas clases para el calzado y cueros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00. Ag.22-11039-v.set.8.

ACTA N.o 24578

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11044-v.set.8.

ACTA N.o 24495

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COPO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.7-10601-v.ag.23.

ACTA N.o 24422

Montevideo, Julio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Weismann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10756-v.ag.30.

ACTA N.o 24537

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

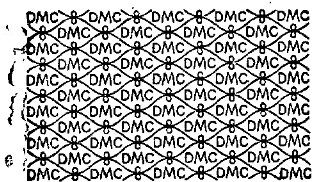


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos, torcidos, trencillas, guarniciones y cordones de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10765-v.ag.30.

ACTA N.o 24535

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Molhouse (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.12-10763-v.ag.30.

ACTA N.o 24563

Montevideo Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Andrés Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

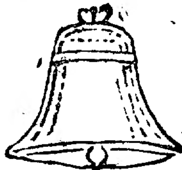


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-10973-v.set.6.

ACTA N.o 24520

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Galante, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



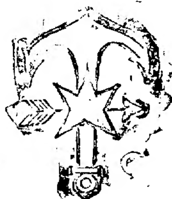
CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-10920-v.set.4.

ACTA N.o 24505

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wester y Butz, de Solingen - Merscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



paar distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00. Ag.21-11013-v.set.7.

ACTA N.o 24581

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11041-v.set.8.

ACTA N.o 24580

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Ag.22-11042-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

ACTA N.o 362

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 363

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3786

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 3809

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 3825

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cement Process Corporation, con domicilio en la ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para la fabricación de materiales de cemento y su producto resultante". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.11-10713-v.set.4.

ACTA N.o 343

Montevideo, Junio 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Rosario Atilio Baldanza de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de la impermeabilización de cueros (cueros fisiológicos en general)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.4-10707-v.set.4.

ACTA N.o 359

Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Gercar por la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de coronas aplicadas a corcho". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.9-10648-v.set.1.o.

ACTA N.o 356

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pu-

blicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.16-10898-v.set.8.

ACTA N.o 358

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Casto M. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.8-10623-v.ag.31.

ACTA N.o 3823

Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, con domicilio en St. Catharines, Provincia de Ontario (Canadá), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento en la fabricación de broches separables de entrabe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.5-10528-v.ag.29.

ACTA N.o 3822

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Pozzi, de Santa Lucía (Departamento de Canelones), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispon. el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.9-10636-v.set.1.o.

ACTA N.o 3821

Montevideo, Julio 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combustible para motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 30 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.3-10483-v.ag.26.

ACTA N.o 3824

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Mauricio Leyder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hormigón" denominado "Pax".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.5-10561-v.ag.29.

ACTA N.o 3820

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín Aquilini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato martillo o vibrador hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Ag.2-10448-v.ag.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto - balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.
$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el miciliado en la calle Misiones número 1428, término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubi Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAVERDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 438, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4970-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1546, y doña FILOMENA BLANCO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4971-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR REALE, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerrito número 133, y doña MARIA ROUGLAN, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cerrito número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4972-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDEMARIO E. CERSOSIMO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solís número 1523, y doña CELINA P. ALVARADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4973-v.ag.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZORCZYK, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Sañok, domiciliado en la calle Alzaibar número 1255, y doña HELENA MAC, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sanok, domiciliada en la calle Alzaibar número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4941-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BENIGNO DORADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 284, y doña ISABEL ROMITO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Wáshington número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4942-v.ag.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BURGUEÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 16 de Setiembre de 1909, domiciliado en la calle Coronel Alegre número 1168 (18.a sección judicial), y doña MARIA BERTA TOUCON LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el 14 de Noviembre de 1912, domiciliada en la calle Soriano número 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4986-v.ag.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STIPKOVITCH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña CATALINA SCHNWEITZER, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4939-v.ag.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1076, y doña LILIA DEUS VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4940-v.ag.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MATEO INFANTOZZI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 628, y doña MARIA ROSA DE GAINZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. 5004-v.ag.29.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ROBERTO CRESPI, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1223, y doña MARGARITA MENDEZ BOUTON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5005-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 de lmes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don GERONIMO DIONISIO ALMANDOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1465, y doña REGINA SAGREDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Yí número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5006-v.ag.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1477. y doña MARIA ANGELICA FELICIANA EVIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5012-v.ag.29.

En el Cordón y el día 17 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE COMETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Magallanes número 1610, y doña CELMIRA MONGELOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Magallanes número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5013-v.ag.29.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HRASCANEC VARGAS, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Julia Snichen, de profesión zapatero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Croacia, domiciliado en la calle Cerro aLrgo número 1473, y doña ROSA KORMOCY, de 30 años de edad. de estado viuda de don Juan Schnttchen, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Backa, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4943-v.ag.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEPE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1067, y doña REMIGIA AMANDA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle General Luna número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastión L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5007-v.ag.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PUIG. de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Martín García número 1340, y doña TERESA LLUCIA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona. domiciliada en la calle Martín García número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastión L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5008-v.ag.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GRENNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Clemente César número 2315. y doña HAYDEE LORELEY PELAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Clemente César número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4953-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PAZOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2175, y doña MARIA TERESA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle General Fraga número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4954-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1627, y doña ROSA ANGELA MONTEDONICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4955-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los intereesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MERIALDO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1534, y doña NATIVIDAD CATALINA GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Asunción número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4956-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1610, y doña JOSEFINA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4928-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VILARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá número 1320, y doña ISABEL DE ARMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Panamá número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4929-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ESPIÑEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1587, y doña ANTONIA CATTERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4930-v.ag.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ABEL CAPELLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña PEPITA SATRIANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4974-v.ag.26.

En Colón y el día 1.o del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña LUISA ISABEL ROCHA de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4975-v.ag.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEFEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiliado en la avenida 8 de Octubre número 3746, y doña REBECA BENCHOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Scalanova, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4993-v.ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 2735, y doña EUSEBIA DA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 4996-v.ag.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Santana número 919, y doña CARMEN IRENE REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santana número 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4994-v.ag.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GALVAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle M. Ramírez número 13, y doña PAULINA PERDIGON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle M. Ramírez número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 4995-v.ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN GERONIMO FERNANDEZ de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 3423, y doña SARA MARIA SALOME HENDERSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4952-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTORINO, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Gobernador Viana sin número, y doña CATALINA PERETTI, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gobernador Viana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4944-v.ag.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BAEZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1547, y doña MARIA REGINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 4325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4945-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITERBO PINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Menorca número 17, y doña JUANA DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Menorca número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4931-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TRAVERSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de prfoesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Cassimasco domiciliado en la calle Juan Ferreira número 49, y doña LAURINA MARIA BRUNETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Espronceda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4932-v.ag.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO CENTURION, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Pontevedra número 24, y doña AUTELINA RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pontevedra número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4957-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROFECTO MENDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Lacio número 7, y doña AMADA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Lacio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4958-v.ag.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO OLIVERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña CIPRIANA CORNELIA SELALLES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5009-v.ag.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MISA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 2632, y doña INDOLINA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5010-v.ag.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 2942, y doña ELENA PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 2942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5003-v.ag.22.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLOME MERLINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña TERESA SOLEDAD MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4987-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2643, y doña EMILIA DOLORES FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2577.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4988-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONDINO FELICIANO COMAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle Ceibal número 1770, y doña MARIA ISABEL OSVALDE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ceibal número 1770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4989-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2722, y doña ALBA CREMILDA VERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4976-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GADDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2769, y doña IRMA SPERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión albores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Pando número 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4977-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM TASGIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Urfa, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2821, y doña MARIA KELCHIAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Kudnia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 2821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4859-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don DOROTEO GUILLERMO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle El Iniciador número 1659, y doña EUDOXIA CORINA ARECO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle El Iniciador número 1659.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4960-v.ag.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ARGENTINO MORANDI, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Galatea número 3083, y doña MARIA LUISA SILVESTRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Galatea número 3083.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis 4961-v.ag.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALINSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Ostraw, domiciliado en la calle Egipto número 1008, y doña EMILIA SIKAITI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Dubinsky, domiciliada en la calle Egipto número 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4997-v.ag.28.

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO TEODORO SANTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Bulgaria número 1024, y doña LUISA SANTA CRUZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bulgaria número 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4946-v.ag.24.

En la Villa del Cerro y el día 14 de mes de Agosto de año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELTRAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 622, y doña MARIA ANTONIA RAMIREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Polonia número 375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4947-v.ag.24.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANOS MUJTARIAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Río de Janeiro esquina Austria, y doña ESTHER LAPACHIAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Turquía, domiciliada en la calle Austria número ...
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 4948-v.ag.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de os intereesados hago sabr: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTAGO JUAN PERAGALLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1979, y doña JULIA LORENZA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4962-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAVECA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión eempleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1623, y doña MARIA CATALINA BERTORA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4963-v.ag.23.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 7 del mes de Agosto de laño 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SEJAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA LUISA PARRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — García de Zúñiga. (Gratis) 4992-v.ag.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BRIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Manga, domiciliado en Cuchilla Grande, y doña IRMA ESQUIVEL, de 17 años de edad, de estado soltera, profesión labores, de nac[illegible] nacida en Pérez Castellano, domiciliada en Paso de la Española sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 4933-v.ag.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CALVEIRA, de 61 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña JACINTA EULOGIA HORNE, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4978-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMERICO SEGNORELLI de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2151 y doña DELIA MARTINEZ FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chana número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4949-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO E. DU PRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2582, y doña INES PILAR RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4950-v.ag.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CLUZET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2312, y doña ROSA OLGA AVELLINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5014-v.ag.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON SELMAN HOROWITZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Porongos número 2451, y doña HELA RABINOVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4998-v.ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO GUTIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2140, y doña LUCIA SPINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4979-v.ag.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO SUBERBIE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2233, y doña PAULA VAZQUEZ, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4980-v.ag.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO TRINIDAD SANTIAGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guaviyú número 2380, y doña CA SOFIA AQUINO, de 26 años de edad, de estaro soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4981-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALLO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vulcanizador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2011, y doña MIGUELA SANTALUCCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4934-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMENDOLARA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida General Flores número 2161, y doña MARIA ANGELICA BARBOZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4935-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAIORANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 878, y doña EVA ADAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4936-v.ag.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO EVARISTO ESPEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Laguna número 38, y doña EDELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4964-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAMAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle P. Galán número 246, y doña EULOGIA MIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle P. Galán número 246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v.ag.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BALDIZONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle H. y Obes número 4060, y doña AIDA MATILDE RIVADULLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4966-v.ag.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE R. POSADAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle C. de la Vega número 4466, y doña ESPERANZA TESTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4466.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4967-v.ag.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición proyectado unirse en matrimonio don JULIO ISIDRO MORA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joffre número 1030, y doña MARIA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Joffre número 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5011-v.ag.29.

En Sayago y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Bartenes número 14, y doña EDELMA PASTORINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bartenes número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4990-v.ag.26.

En Sayago y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EMILIO ROSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palomeque número 469, y de MARIA ADELA ABRAHAM, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Raffo número 613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4991-v.ag.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tudurí número 23, y doña MARIA DIEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Santa Ana número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4999-v.ag.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO RESKE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Hum número 25, y doña MARIA LUISA BUTTEMBENDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 416.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil $2.00. 5000-v.ag.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Blezano, domiciliado en la calle Dilafoix número 26, y doña BRIGIDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Zola número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5001-v.ag.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO JUAN VIGNOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 4261, y doña ELOISA TOBALINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Torricelli número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.ag.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GUADALUPE PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler número 28, y doña MARIA ELENA DOMINGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Arteaga número 150.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4969-v.ag.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARLOS AMADEO RIVAROLA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2226, y doña GREGORIA MERCEDES CORREA, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5002-v.ag.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCIO SEGOVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2208, y doña MARIA OFELIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4937-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1738, y doña MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. $2.00 4938-v.ag.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CRISCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lyon número 7, y doña EMILIA VIOLETA GUZZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lyon número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4982-v.ag.26.

En Pocitos y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENCIO AGUILAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 1268, y doña BLANCA GUARDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la ca.. Duilio número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4983-v.ag.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENITO QUELIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José P. Varela número 3571, y doña JUANA OVIEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle José P. Varela número 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.0[illegible]

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INTRUCCION DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de segundo turno, Coronel don Manuel Tronco̧so, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Alférez Alberto E. Mussio, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Julio 26 de 1933. — Capitán Alfonso Muñoz Ximénez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-10374-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación". se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$14.40 Ag.9-10652-v.set.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Fany o María o María Luisa Boccia y de doña Teresa o María Teresa Maza o Massa de Bxsio o Boccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.60 Ag.21-11016-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Yolanda Conserva de Ramos López o Ofelia I. Conserva de Ramos López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-11017-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Libonati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer luga rpor derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-11018-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez o Manuel Pérez Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-11019-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aguerreberry de Ameglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-11020-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida o Mónica Cándida Costa de Heguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Ag.21-11007bis-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago E. Tirone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano, por figurar éste como N. N., en vez de Pedro Domingo Eleuterio Tirone, que son sus verdaderos nombres y apellido. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50. Ag.21-11008-v.set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel G. Sotelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1408, escritorio 3, al señor Juez dice: Que habiendo terminado los estudios de notariado solicita se reciba la información correspondiente. A tal fin ofrece las deposiciones de los testigos escribano Mario Henon, domiciliado en la calle Misiones número 1408 y Ricardo Chao, calle Cerro Largo número 1247, que serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que digan el concepto que les merezco; 3.o Que den razón de sus dichos. Y llenados los trámites legales se me expida el testimonio correspondiente. — Manuel G. Sotelo". — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.17-10911-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Minuto de Dondero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.19-10982-üv.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vignale de Oneto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.19-10983-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández o Vicente Fernández Franco o Vicente Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.18-10958-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lussich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.16-10900-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Marucci de Lazzeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.16-10871-v.ag.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Héctor Emilio Abó. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus res-

pectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ag.16-10889-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Baciagalupi y de don Antonio Vignoli Segarino o Segarino y de don Manuel Vignole Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.12-10776-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal o Aníbal Darío Emeterio Perratone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10789-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sbárbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10783-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado o Juan Pedro Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Ag.12-10774-v.ag.23. Set.10-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10777-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Quilez de Risso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10778-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Díaz Ceberio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10779-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Spósito o Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10780-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iparaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10781-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Pérez de Scariato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10758-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan A. o Juan Antonio Uberto Ferrarone y de don José Uberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-10770-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno: Dora Blanco, domiciliada en la calle Pedro Olmida número 2682, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información prescripta por derecho. A tal efecto, sírvase ordenar se reciba la declaración de los testigos Blanca Pose y Alfredo Guarnaschelli que serán preguntados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Declaren qué concepto les merezco: 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Dora Blanco". — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ag.12-10795-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alvarez de Cóppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.11-10708-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Buscaglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.21-11010-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Brin y de doña Luisa Bazzurro de Brin, a fin de que todos los que se consideren con deercho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.21-11011-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Ugolini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.21-11012-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Cuel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.19-10997-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Pazos de Ferreiro, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.19-10998-v.ag.31.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos", se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante trein-

ta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 25 de 1933. — Aristóbulo Goñalons, Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñolons, Escribano Público". — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Trapanese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Ag.19-10999-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Bello o Felipe Bello Indica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.19-11000-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Bolasco Susena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.19-10977-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Angel Bottaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.19-10978-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Marchessi de Linguiti o Marchese de Linguiti, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10906-v.ag.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Gatti de Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10907-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Carrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10908-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Baravalli de Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10909-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sosa de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.12-10754-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Maisonnave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10749-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Fructuoso Etchebarne y de doña Mariana Bidart de Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-10910-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos "Bartolomé Mérola. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Bartolomé Mérola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella Bartolo Sinforoso en vez de Bartolomé y su señora madre como Romana en vez de Romano, que son los verdaderos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.2? Ag.10-10680-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9 00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña María Villamarín de Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.21-11005-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan B. Stagnaro y de don Oscar o Luis Oscar Stagnaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualqier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.19-10971-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Valentina Pons de Sara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10913-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de doña Clara Enetercia Faustino Correa de Correa y de don Floriano Carlos Faustino Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10914-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Pedro Juan o Juan Bavosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10915-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de MacNab, don Federico c Federico R. o Federico Rufino c Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Secundina Monteagudo de Cardama o María Monteagudo de Cardama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-10942-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Sara o Sara María Silva de Delbono, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10888-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Hamlet Reyes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de lo Civil: Hamlet Reyes, constituyendo domicilio en la calle Magallanes número 1136, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, solicito que los testigos señores Leandro Giménez y Walter Machado Ribas, con domicilio en la calle Sarandí número 437, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites legales, se sirva aprobar la información que se produzca, expidiéndoseme testimonio de lo actuado. — Hamlet Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Ag.16-10801-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña María Scasino o Escasino o María Scasino de Peralta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10876-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de doña Sinforosa Perdomo de Camuratti, doña Sofía Perdomo de Colucci y don Pablo Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-10873-v.ag.28.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique A. Surroca. Solicita segunda copia de hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la hijuela formada para los herederos Enrique Alejandro, Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el Reducto, de este Departamento de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta de entrada lleva el número 1567. Por auto de fecha 5 de Mayo del corriente año se declaró justificado el extravío de la primera copia de la hijuela de la referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Ag.16-10802-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pablo Cajarville", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Cajarville con Isabel Casenave, estableciéndose que el apellido del contrayente es Cajarville y no Carbilla, como equivocadamente se establece. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ag.16-10890-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Juan Francisco De Clerk, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.15-10863-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio y Juan Monti. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se determinan: Partida de matrimonio de Juan Girola con María Restelli: donde la contrayente aparece con el apellido Rastelli debe decir Restelli, y en la partida de nacimiento de doña Victoria Girola, donde la inscripta aparece como del sexo masculino, con el nombre de Víctor, debe decir Victoria, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Gerolo y Rastelli debe decir Girola y Restelli, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Water Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.9-10654-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Rosendo Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.14-10809-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al púbico, la apertura de la sucesión de don Juan Teófilo Weigle citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.12-10799-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don José María o José María Valentín Siri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.12-10800-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matilde María Ruy y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Ignacio Ruy con Rufina Costa, donde el contrayente aparece con el apellido Ruiz debe decir Ruy y en las partidas de bautismo de María Coloma, Ignacia Cecilia y Matilde María Ruy donde el padre de los inscriptos aparece como Ruiz o Ruis debe decir Ruy. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.9-10653-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dominga Crovetto de Médici, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.3-9791-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Brossa o Brosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.29-9686-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Juan Perata, José Perata y Esteban Perata" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Juan Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Perato debe decir Perata. Partida de defunción de José Perata: donde el apellido del causante y el de su padre aparece como Peralta debe decir Perata. Partidas de nacimiento de Isabel y Florentina Perata: donde las inscriptas, su padre y abuelo paterno aparecen con el apellido Peralta debe decir Perata y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como Picuni debe decir Piccone. Partidas de nacimiento de María Juana y José Perata: donde el apellido de los inscriptos y su padre aparecen como Peralta debe dedir Perata; donde el nombre del padre aparece como Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre, como Puona y Picun debe decir Piccone. Partida de bautismo de Celestina Juana Rosa Perata: donde el apellido paterno aparece como Peralta debe ser Perata y donde el apellido materno como Picone debe decir Piccone. Partida de bautismo de Juan José Manuel Perata: donde el padre del inscripto aparece con el nombre Estevan debe ser Esteban y donde el apellido de la madre como Picone debe decir Piccone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.8-10605-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan Arasa ha sido declarado en estado de quiebra y se está procedienod de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer la manifesta-

ción de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Juan Eitzen, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 28 de 1933.— Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.22-11059-v.set.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Fassari y Daneri", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Roberto A. Barreira, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas). Ag.22-11060-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dón Erich Walter, para la Junta que tendrá lugar el ocho de Setiembre próximo a las dieciséis horas, 25 de Mayo, 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1933.— Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.22-11061-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconcidos, privilegiados y personales de don Francisco Trucillo para la junta que tendrá lugar el treinta y uno del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1933 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.14-10836-v.ag.24.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Raúl Oscar Brufau para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, a fin de llenar el requisito de la conciliación y también para que dentro del término perentorio de seis días, que empezará a correr al día siguiente de vencer el término del emplazamiento, oponga cualquier excepción que tuviere, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-10439-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Saroldi Hnos., y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Hilario Garayalde; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Ag.22-11056-v.set.2.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Adán Verei, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.22-11057-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cosme Granese. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del treinta y uno del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.21-11034-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisco Borrelli y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.271. — Montevideo, Julio 4 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 28 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1933 — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.14-10833-v.ag.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Manuel Martínez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6703. — Montevideo, Abril 1.o de 1933 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Manuel Martínez el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a la principal. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.14-10834-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario. $7.20. Ag.21-11009-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Barallobre y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.19-10984-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto San Román, como apoderado de doña María de los Angeles Roldán y San Padro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante por figurar en ella como María de los Angeles Saturnina Sampedro, hija natural de Rosa Sampedro Ibáñez y padre desconocido, cuando debe decir hija de Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Pedro Ibáñez, haciéndose constar que por escritura autorizada en la República Argentina el treinta de Julio de mil novecientos diecinueve por el escribano Francisco Villa Abrille, fué reconocida y legitimada la postulante como hija de los esposos Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Padro Ibáñez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.19-10979-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña Teresa Roatti de Sillar se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella, por error, el apellido de su esposo como Sila en vez de Sillar, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ag.11-10567-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melitón F. Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.12-10794-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Osvaldo A. Santini, conociendo por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se ha abierto la sucesión de don Cipriano Segredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ag.12-10797-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Amaya solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella sus padres como Francisco Maggio e Isabel Masanti cuando en realidad es Francisco Amaya e Isabel Musanti. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.7-10568-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se hace saber que don Tomás Elichalt se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Macario Elichalt y María Luisa Elichalt y la partida de matrimonio de Tomás Elichalt por figurar en ellas los siguientes errores: en la partida de nacimiento de Pedro Macario Elichalt por error se dice Pedro Macario Elichalte; en la partida de matrimonio de Tomás Elichalt se dice, por error, Tomás Elizalt y en la partida de nacimiento de María Luisa Elichalt se dice, por error, María Luisa Elissal. Se hace esta publicación a los efectos solicitados. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ag.7-10573-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Camiño Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jl.3-9806-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Emeterio Ricardo Diez para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Laura Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario Interino

$8.00 Jl.3-9782-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado la señora Eusebia Natalia Montenegro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Zelmira Montenegro, donde aparece con el nombre de Antonia Sardimia debe decir Zelmira, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$4.00 Ag.19-10972-v.set.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$31.00 Ag.5-10562-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Juana Sueiro de Valiño y Sueiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.7-10594-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Ibarra de Espiga, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que los hijos legítimos figuran con los nombres de Juan Pedro, Walter, Angel René y Gladys Yrma, debiendo decir Pedro, Vital, Angel René e Irma, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ag.7-10566-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Etchevarne de Lacanau, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio: donde dice Ana Echevarría debe decir Ana Etchevarne, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.7-10565-v ag.23.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela. Y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ag.17-10934-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Damacena dos Santos de Gonçalvez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 8 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.50 Ag.22-11036-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gloria de Almeida de García da Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 8 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.50 Ag.22-11037-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Constante Ghisolfo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-10912-v.ag.29.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Félix Riera. Quiebra. Pieza separada sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. —

Canelones, Julio 5 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.14-10832-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Sánchez y de doña Aurelia Rodríguez de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 29 de 1933. — Actuario.
$4 50 Ag.14-10848-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 2 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Ag.14-10827-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$8 00 Jn.28-9665-v.jl 8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamgora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Corrales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Ag.12-10782-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Angeli, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.17-10943-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Josefa Olano de Baraibar, citándose a todos los que se consideren con derechos a le herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-10866-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández, sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Rufino Arturo Montes de Oca se cita, llama y emplaza a doña Corina Bujan de Benítez y a los otros hijos de su otra hermana fallecida, Luisa Bujan de Córdoba, todos los que integran la sucesión de Luisa Montes de Oca de Bujan, hermana del causante, y don Fabián Díaz, nieto de don Pedro Montes de Oca, también hermano del causante. A la vez, se emplaza a don Angel Vitalis, Angel C. Barrio, Eduardo Díaz, América Montes de Oca, Isolina Montes de Oca, Antonio, Matilde y Pedro Montes de Oca, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente en este juicio y sus incidencias. — Colonia, Junio 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.1.o-10422-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Mariana Bonjour de Robert, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Ag.12-10788-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Félix Dezordo solicitando la rectificacin de su partida de nacimiento por contener los errores siguientes: donde dice Felisa Dezordo debe decir Juan Félix Dezordo y donde dice femenino debe decir masculino. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$5.25 Ag.12-10793-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia se cita y emplaza a don Juan Calafet, sus sucesores o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número 1250, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de las obras de pavimento y cordón ha iniciado Antonio Mazzoli contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 20 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$18.00 Jl.26-10329-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Carbonell, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-11046-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Carlos F. Muñoz (encargado interinamente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Sebastiana Turban de Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Agosto 11 de 1933. — Juan José de Souza, actuario.
$5.50 Ag.22-11047-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Pablo del Carmen Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-11048-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Catani o Cattani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Ag.22-11049-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Esquire o Juan Esquire D'Arripe, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 9 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ag.17-10927-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Arturo Ottonello o Lorenzo Justiniano Ottonello, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ag.14-10806-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Etchever o Etcheverce de Lerena, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean ashistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ag.14-10807-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fermina o Fermiana da Silveira o Silveira o Silvera de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.15-10859-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Banfi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.15-10860-v.ag.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Delgado de Méndez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Modesto Méndez, por cuanto en ella aparece de estado soltero, en vez de casado y como apellido el de Núñez en vez de Méndez, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$6.00 Ag.15-10858-v.set.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 3 de Junio del actual,

se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha se declaró en quiebra al comerciante de Fray Marcos, Alberto M. Gutiérrez y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.2-10456-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Florentina Bayarres de Yanez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.22-11064-v.set.2.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ag.10-10683-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10884-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Rivero de Torres, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10885-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe o Felipe B. o Felipe Benicio de León, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 26 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10886-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Victorino Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Maldonado, Julio 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ag.16-10887-v.ag.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Piano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Ag.21-11028-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Firpo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.21-11029-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Egor Ksenev, citándose a los que se consideren con derecho a heredarlo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los Justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.10-10673-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Filomena Mandarino de D'Andrea, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-10937-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número 247, de la manzana 26 de la primera sección de este Departamento, ubicada en la esquina de las calles Brasil y Rivera, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Molinari de Vattuone Ana contra Francisco Guevara. Reivindicación", iniciado por la primera contra el segundo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$10.80 Jl.1.o-9765-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Prudencia Suárez de Maciel o Prudencia Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Jl.13-9809-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesiones Juan Bertone, María del Carmen Caballero de Bertone y Aníbal Bertone. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha dictado sentencia en dichos autos ordenando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y en la forma que a continuación se expresa: A) De bautismo de Antenor Bertone: donde dice Román Antenor Bertón, hijo de Juan Bertón, debe decir Antenor Bertone, hijo de Juan Bertone, por ser el que corresponde; B) De bautismo de Alida Bertone: donde dice Asención Bertón, hija de Juan Bertón y de Carmen Caballero debe decir Alida Bertone, hija de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden; y C) Partida de bautismo de Fanor Bertone: donde dice Octaviano, hijo de Juan Bertone y de Carmen Caballero debe decir Fanor Bertone, hijo de Juan Bertone y de María del Carmen Caballero, por ser los que corresponden. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 4 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ag.14-10804-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucesiones Rafael Abreu y Elisa Elizondo de Abreu", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Ramón Alejandro Abreu para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él las herencias con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Junio 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Jl.3-9785-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Silva Urroz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 5 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.16-10894-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Cunha para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la firma "Strauch y Compañía" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y sus incidencias, así como en la

tentativa de conciliación. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ag.1.o-10438-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sattler, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ag.16-10895-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Bandera o Pablo Bandera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 10 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ag.16-10893-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Isidra Barrios de Corujo o Isidra Barrio de Corujo. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Benigno Corujo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Andrea Corujo el nombre de la inscripta es así y no Andrés, como aparece; se ha declarado que es de sexo masculino cuando es femenino; el apellido materno es Barrios y no Barrio, como figura. En la de nacimiento de Juana Corujo el nombre de la inscripta es así y no Juanita; el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Germán Corujo el nombre de la madre es Isidra y no Isidora. En la de nacimiento de Luisa Corujo el apellido materno es Barrios y no Barrio. En la de nacimiento de Aniceto Corujo el nombre paterno es Gabino y no Gavino; el apellido materno es Barrios en vez de Barrio: En la partida de matrimonio de Venáncio Valérico Espino y Casimira Bentancor, en la de nacimiento de Venancio Urbano Espino y en la de defunción de Venancio Valérico Espino el nombre del contrayente, padre y extinto, respectivamente, es el de Venancio Valérico y no Venancio Valerio, Venancio, como figuran, debiendo agregarse en la de defunción que el extinto era casado con Casimira Bentancor, de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Venancio Urbano y Albina Juana Espino, que se ha omitido. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 16 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario.
$13.50 Ag.7-10575-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Brenno Benedetti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.22-11054-v.set.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Almunia de Cázeres, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.21-11022-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Escalada de Sosa, por sí y por sus menores hijos Elbio y Ana María Luisa Sosa, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de esta última, en cuanto en el cuerpo de dicha acta, como en la firma figura el padre de la inscripta con el nombre de Sinfronio Sosa, en vez de Santana Sosa, que es el verdadero nombre y apellido de aquél. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.75 Ag.21-11021-v.set.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos del concurso formado a la sucesión de don Francisco V. Garibaldi, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el estado de créditos verificados, el que queda depositado en esta Actuaría por el término de diez días y a disposición de los señores acreedores. — Mercedes, Agosto 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.18-10957-v.ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que en autos promovidos al efecto se han presentado doña Lucía G. de Nolé y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Lucía Giglio, en cuanto aparece el padre con el apellido de "Gil" en vez de Giglio y la madre con el apellido de "Garramona" en lugar de Garramón, y de nacimiento de Antonia Juana, José, Cristina y Agustín Giglio, en cuanto en las tres primeras aparecen con el apellido de "Gilio" y en la última con el de "Chilio" en vez de Giglio, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.25 Ag.18-10956-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha dos de Agosto del corriente año, don Zacarías Roca Esteves ha sido nombrado Síndico del concurso formado a la razón social "Bautista Saldías (hijo) y Compañía", y que, en consecuencia, deben entregársele a él todas las pertenencias de la firma fallida. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.21-11027-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Santander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.21-11026-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Liendo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.17-10925-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emidio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.4-9849-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los sucesores de Lorenzo Iceta y otros interesados desconocidos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en autos "María Andresa Días de Landó contra Lola R. de Pírez, Joaquín Días y sucesión de Lorenzo Iceta. Juicio prescriptivo", bajo el apercibimiento legal. — Tacuarembó, Julio 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.60 Jl.20-10201-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don Juan Gentile, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de ...... días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1932. — Ledo Aroryo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.19-10985-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente caratulado "Gerónimo Sosa con Santiago Guerra. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Guerra para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos, en los que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12.00 Ag.2-10445-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sicenando Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.16-10872-v.ag.28.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 31 de Agosto de las 16 horas a las 19 horas y el viernes 1.o de Setiembre a las 21 horas. Del instrumental, biblioteca y mobiliario del consultorio del doctor Ernesto Quintela, sucesión. Orden del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. En la casa calle Convención número 1285, entre San José y Soriano.

Informes: 25 de Mayo 582. Exposición de 9 a 12 y de 2 a 4 p. m., la víspera del remate. $5.40 Ag.22-11055-v.set.1.o.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Eugenio Inzaurralde. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número tres mil cincuenta y nueve, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Inzaurralde; al Este, con la fracción cin-

co, de Matías y Feliciano Inzaurralde; al Oeste, camino departamental por medio con Eusebio García. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$24.70 Ag.22-11058-v.set.6.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle 2 de Mayo número 21. Con varias piezas y demás. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión María Cárcano de Mazza", se hace saber al público, que el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 2.534.00), los derechos de un solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, situado en el barrio Banco Popular del Uruguay, 18.a sección judicial de esta Capital, manzana B, designado con el número 12 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27927 y que contiene un área de seiscientos setenta y cinco metros; teniendo 15 metros de frente al Este a la calle 2 de Mayo entre las de Méndez Núñez y Rivera; por 45 metros de fondo al Oeste, lindando con los solares números 25 y 26; al Sud, con el solar número 14 y al Norte, con el número 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que actualmente existe un saldo a favor del Banco Popular del Uruguay, hasta la completa cancelación de la promesa de venta hecha con el mencionado Banco, que asciende a la cantidad de $ 118.25. 3.o Que se debe por pavimento la suma de $ 139.65 y sus intereses y por concepto de caño colector la suma de $ 456.00 y sus intereses. 4.o Que será de cuenta del comprador el pavimento, caño colector y los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como el saldo que se adeuda al Banco Popular del Uruguay. 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Popular del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes al martillero: Nicaragua 1925, de 1 a 3 p. m. Teléf. 1254 Aguada.

$41.60. Ag.21-11045-v.set.4.

ALBERTO CUÑARRO
JUDICIAL

Un petit hotel. Calle Juan R. Gómez número 2739. El viernes 8 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Otero contra Luis H. Barbeito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero con Alberto Cuñarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contenga, empadronado con el número ciento diecinueve mil tres, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento que es parte del solar designado con el número 2 en el plano levantado en Octubre de 1925 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta dicha fracción de ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, con 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta del edificio está designada con el número 2739 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco; 14 metros 94 centímetros al Sudoeste, confinando con V. Colasse; 7 metros 54 centímetros al Nordoeste con propiedad de Carlos Seré; y 14 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del solar 2, perteneciente a Pantaleón Améndola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector y pavimento construído al frente de la propiedad deslindada. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Está desocupado. Podrá visitarse desde el día 4, de 15 a 16. Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$39.00. Ag.21-11062-v.set.7.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

El lunes 4 de Setiembre y a las 14 horas, remataré por quiebra, el "Bazar Bonifacio" de Saroldi Hnos., calles Colonia y Olimar. Orden del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno. Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: La Paz 1116.

$4.00. Ag.21-11023-v.set.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6855, señalada con el número 70 en el plano levantado en Mayo y Junio de 1927 por el agrimensor Roebrto Schinca compuesto de una superficie de seis hectáreas siete mil cien metros, lindando: por el Norte, en 304 metros, con la fracción 67 del plano citado; al Este, confina con el arroyo del Sordo, por medio, con campo de Domingo Sulca y la fracción A; 350 metros al Sur, con la fracción 73 y 200 metros al Oeste, con la número 69, camino por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentra en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 8, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1933 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.009.39 el préstamo en títulos y a $ 72.64 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 80.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.18-10959-v.set.7.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "El Banco de Crédito con José Leandro Pérez Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81805, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1908, con el número 15, manzana letra F y se compone de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Florencio Sánchez (hoy Doctor Manuel Herrero y Espinosa), señalada su puerta con el número 1424, por 37 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 14; al Sud, con el número 5 y al Oeste, con el número 16. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (escritorios 10 y 11).

$26.00 Ag.18-10975-v.set.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rinaldo Servetti contra Carlos Barbieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115307, señalado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés el 9 de Mayo de 1923, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y un metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros 46 centímetros de frente al Este, a la calle Pando; al Sud, dos líneas: una de diecinueve metros trece centímetros, con propiedad de Mario Rossi, y otra de 29 metros 67 centímetros con los señores Zunino y Domínguez; 12 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar B del mismo plano y con don Enrique Carril, y al Norte, dos líneas: una de 30 metros 84 centímetros y la otra de 19 metros 38 centímetros, lindando ambas con la fracción C del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare por concepto de caño colector, pavimentos, medianerías, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1481.

$37.50 Ag.18-10954-v.set.5.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Arturo y Guillermo F. Strauch con Héctor L. Castro y Santiago Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 2 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32530, situado en el barrio Tribuna, jurisdicción de este Departamento, que es parte de la fracción H en plano levantado en Mayo de mil novecientos siete por el agrimensor Juan Mier, compuesto de una superficie de trescientos veintiocho metros doce decímetros que se deslindan así: 9 metros 38 centímetros de frente al Este, sobre la calle Francisco A. Vidal; 35 metros al Norte, lindando con terrenos de Luis C. Bollo; igual extensión al Sur, confinando con el solar 14 y 9 metros 37 centímetros al Oeste, lindando con los solares 1 y 2. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte la venta serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.18-10952-v.set.1.o.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Al mejor postor. El 4 de Setiembre, a las 16 horas, remataré la hermosa propiedad ubicada en la calle Dante número 2210,

casi esquina Paullier, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Martín Rabellino contra Rafael Laporta Ximénez y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos María García, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21240, compuesta de 940 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Carmen (hoy Dante), entre las de Juan Paullier y Cufré y linda: por el Nordeste, con Bernardino Nicolás Silva y Julio Mailhos; por el Sudoeste, con los sucesores de Honorio P. Fajardo (hoy el deudor); por el Sudeste, con Rosa Ximénez de Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos, derechos de inscripción y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Escritorio del rematador: Ituzaingó 1273, de 11 a 12. La propiedad se puede ver todos los días, de 14 a 15 horas. Se entrega desocupada.

$36.00 Ag.16-10899-v.set.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La magnífica casa - quinta de Bülow. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de D. Guillermo von Bülow", se hace saber al público que el día 31 de Agosto, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), la propiedad empadronada con el número 51.738, sita en la 21.a sección judicial de este Departamento, comprendida entre las calles Laguna Merim, en el Nordeste; Mazangano, por el Nordoeste; Francisco Torres, por el Sudoeste y lindando por el Sudeste, en una línea de 93 metros 52 centímetros, con el señor Marañón, abarcando una superficie total, libre de calles, de 10.877 metros 3750 centímetros. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma y el 1 o|o de comisión a los martilleros; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los afirmados están pagados; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$22.80 Ag.16-10905-v.ag.30.

REMATE

El día 23 de Agosto corriente, el martillero designado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en los autos "Juicio ejecutivo Linch y Cía. contra Alfonso Suárez", rematará, a las 3 de la tarde, en Castro número 26, los objetos embargados, consistentes en máquinas para taller de gomería.

$3.60 Ag.14-10841-v.ag.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una propiedad calle Yaro número 1177, entre Canelones y Maldonado, con 5 piezas, patio con claraboya corrediza, cocina, despensa y demás comodidades, luz eléctrica, aguas corrientes y terreno al fondo. Puede visitarse desde el día 24 hasta el día del remate, de las 15 a las 17. El jueves 31 de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Gregorio Giulfo con Emilia Firpo de Walker. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 31 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número 256, de la novísima ciudad, con frente al Este sobre la calle Yaro, por donde la puerta se indica con el número 1177, empadronado con el número 15800, formando parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números uno y dos y se compone de una superficie de ciento ochenta y nueve metros veinte decímetros, con 8 metros 60 centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por 22 metros de largo en los costados Norte y Sud y lindando, por el Este, la calle Yaro; por el Oeste, con el solar número 3; por el Norte, con Pedro y Antonio Aita y por el Sud, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo también de su cargo los gastos de escrituras, certificados y cualquier otro que afecte la venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia número 827 (costado Norte).

$36.40 Ag.14-10839-v.ag.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno y mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, recaído en el exhorto librado en autos "Banco de la República contra Aicaguer y Viuda de Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente Agosto, a las 16 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronadas con el número ochenta mil doscientos setenta y cuatro y deslindadas por separado de esta manera: una de ellas tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros veinticinco decímetros, con dieciséis metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Millán número trescientos noventa y tres; once metros cincuenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con terreno de la sucesión de Luis Posadas y ciento seis metros ochenta centímetros al Norte, lindando con el solar uno del plano del agrimensor Javier Alvarez, de quince de Noviembre de mil novecientos siete y ciento siete metros al Sur, con el resto del solar dos del mencionado plano, del cual formaba parte la fracción que se describe; y la otra fracción consta de una superficie de quinientos cuarenta y siete metros nueve decímetros y ochenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor José M. Oses, de veintiocho de Setiembre de mil novecientos diecinueve, con nueve metros de frente al Oeste, al camino Millan; sesenta y seis metros al Norte y siete metros ochenta y dos centímetros al Este, lindando por ambos vientos con propiedad de Francisco Musto; y sesenta y cinco metros al Sur, lindando con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la venta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$48.00 Ag.11-10752-v.ag.29.

MEDARDO A. SOÑORA
REMATE

Hago saber al público que en autos "Banco de la República (sucursal Carmelo) contra la sucesión Miguel L. Anzuela. Cobro de pesos", se ha dispuesto la venta al mejor postor, por el martillero suscrito, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 sembradora marca "Buquey", tasada en $ 80.00; 1 máquina cosechadora marca "Massey Harris", tasada en $ 700.00; 1 carpidor, tasado en $ 70.00; 1 rastra de tres cuerpos, tasada en $ 25.00; 1 rastra de tres cuerpos, tasada en $ 15.00; 1 máquina sembradora maíz "Deering", tasada en pesos 80.00; 1 arado dos rejas "Deering", tasado en $ 90.00; 1 arado doble "Deering" tasado en $ 60.00; 1 arado doble, completo "Oliver", tasado en $ 50.00; 1 arado doble, tasado en $ 10.00; 40 animales yeguarizos, tasados en $ 20.00 cada uno, $ 800.00. El remate se efectuará el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de Antonio Cóccaro, Agraciada. — Carmelo, Agosto 8 de 1933. — M. Soñora.

$13.50 Ag.14-10851-v.ag.24.

JULIO FERNANDEZ DE LA SIERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Berkovic Rake y Antonio Antunovich. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Fernández de la Sierra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte de la propiedad empadronada con el número 13.601, compuesto de una superficie titulada de treinta y nueve hectáreas tres mil trescientos metros, designado con la letra A en el plano suscrito en Diciembre de 1929 por el agrimensor Pío Braem, según el cual consta de un área de cuarenta hectáreas seis mil seiscientos dieciocho metros sesenta y nueve decímetros y cuyos linderos son: al Este, dos rectas de 334 metros 40 centímetros y 82 metros 45 centímetros de frente a la carretera nacional a Migues y camino de la cuchilla del Cabo de Hornos; 958 metros 45 centímetros al Norte, lindando con terrenos de los menores Daufin Lidner; 1084 metros 20 centímetros al Sud, con la fracción letra B del mismo plano y 397 metros 30 centímetros al Oeste, con terreno de los expresados menores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciendo el porcentaje del mismo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización (hipoteca número 37, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.878.07 en títulos hipotecarios y a $ 961.85 en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 995.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.10-10692-v.ag.31.

PEDRO VILADECANTS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Anselmo J. Carbone contra Carlos Barbieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Pedro Viladecants, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 115.018 y que, según plano del agrimensor Roberto S. Schinca, de Marzo de 1921, se compone de una superficie de ciento cuarenta y nueve metros siete decímetros cincuenta centímetros, con 6 metros de frente al Nordoeste, a la calle Marco Aurelio, distando 67 metros 66 centímetros de la esquina que forma con la calle Comercio; 24 metros 31 centímetros al Nordeste, limitando con el inmueble empadronado con el número 115.017; 6 metros 14 centímetros al Este, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 115.012 y 25 metros 89

centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del bien empadronado con el número 115.018. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la propiedad se vende con el pavimento de su frente impago; 3.o Que los gostos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos, incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ag.11-10699-v.ag.26.

JULIO FERNANDEZ DE LA SIERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Jacobo Juricic y Esteban Zlokich. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 y 15 y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Fernández de la Sierra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo de chacra situada en el paraje denominado Cuchilla de Hornos 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, forma parte de la propiedad empadronada con el número 13601 señalada con la letra B en el plano del agrimensor Pío Braem, de Diciembre de 1929, compuesta de un área titulada de cuarenta y tres hectáreas dos mil setecientos metros y, según dicho plano, de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil cuatrocientos veintidós metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: 1125 metros al Sud, a servidumbre de paso de 10 metros de ancho, por medio, con la sucesión de José Elías Malo; al Norte, 1084 metros 20 centímetros lindando con la fracción A del mismo plano; al Este, dos rectas: una de 216 metros cuarenta centímetros y otra de 185 metros 60 centímetros de frente al camino de la cuchilla del Cabo de Hornos y en parte con la conjunción del camino citado con la carretera nacional a Migues y al Oeste, 373 metros 20 centímetros, con terrenos de los menores Daufin Lidner. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 25, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1933, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 6.504.41 el préstamo en títulos y $ 957.01 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.750 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 990.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.10-10691-v.ag.31.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 24 de Agosto, a las 16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Crispo Acosta con la sucesión de Pedro Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 24 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana número 605, empadronado con el número 83.995, compuesto de cuatrocientos veintiséis metros tres mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, con diez metros noventa y seis centímitros, aproximadamente, de frente al Norte, sobre la calle Concepción Arenal (antes San Eugenio), donde la puerta de entrada está señalada con el número 1592, por treinta y ocho metros 65 centímetros de fondo al Sud, lindero con Emeteiro Menéndez; al Este, don Ramón Castro y al Oeste, doña Carmen Couto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo también de su cargo la comisión del remate y los gastos de certificados y escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ag.9-10649-v.ag.23.

FELIX DE NAVA
Juzgado L. de Comercio de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Hoyos y Sarries. Quiebra", el día 5 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Félix de Nava, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, que es el empadronado con el número 42871 de esta Capital, ubicado en el barrio Toniknson, décimatercera sección judicial de este Depatramento, señalado con el número 2 de la fracción letra D en el plano del referido barrio y tiene un área de mil doscientos sesenta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, deslindada así: quince metros y setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre el camino al Paso de la Arena o camino Cibils; la misma memida en su línea del fondo; al Este, con el solar ciento ocho; ochenta metros y cuatro centímetros al Norte, con el solar uno y ochenta metros y siete centímetros al Sur, lindando con el solar tres. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$39.00 Ag.18-10976-v.set.5.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra Miguel R. Picerno. Ejecución de hipoteca", el día treinta y uno del corriente mes, a la hora dieciséis, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero José A. T. Pereira, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el inmueble que se describe: Un solar de terreno con lo en él construído y todas sus mejoras, ubicado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 100605, designado con el número 10 de la fracción B en el plano levantado en 25 de Enero de 1920 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de trescientos veintiséis metros y noventa centímetros cuadrados, dentro de los límites y dimensiones siguientes: 10 metros y 04 centímetros de frente al Sureste, a calle Pública; 33 metros 15 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 32 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 9, y 10 metrs al Noroeste, por donde linda con el solar 13. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

Por prospectos e infirmes al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$39.00 Ag.14-10326-v.ag.31.

MANUEL CANEPA FRANCO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Amadeo Ortiz contra Manuel Azareto. Cobro de pesos", se hace saber que el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Yí número 1361, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Manuel Cánepa Franco, asistido del Alguacil ad hoc, don N. R. Silva, y por las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes efectos de propiedad del demandado: Una minerva "Graftmann de Chaudler y Price", números 2825 y 1206 número 4, de 30 1|2 cetimes. completa, con discos dobles para tinta, ramas, condelos, almas, moldes, llaves, rodillos, freno y motor Marelli de 1 H. P. y 1425 R. P. M., con marcado uso. Valor, $ 600.00. Una minerva marca "Craftmann de Chaudley y Price", número A. 806 - 841 1|2 de 20 x 30 1|2 cetm., completa, con motor Marelli de 0.4 H. P. y 950 R. P. M. 200.00. Un gabinete Chevallete Américano "Hamilton", de acero, número 12.005, con 48 cajas de repartición, con frente de acero, $ 170.00. 45 lotes tipos de imprenta, americanos, diferentes familias, clasificados, con un peso total de 159 kilos, más o menos, $ 70.00. 9 juegos rayas bronce diferentes clases, con un peso de 18 kilos, más o menos, $ 28.00. Cuarenta kilos lingotes antimonio, dimensiones varias, pesos 15. Cuarenta kilos cuadrados diferentes $ 12.00. Docè kilos entre líneas antimonio, dimensiones varias, $ 30.00. Una mesa de trabajo, de 2 mts. x 0.80, con chapa de mármol, con mucho uso, $ 10.00. Una mampara en madera y vidrio, de 8 1|2 metros de largo, con mucho uso, $ 24.00. Un escritorio mesa ministro, sencillo, muy usado y deteriorado, $ 10.00. Estantería 4 metros, compuestos, $ 12.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$24.00 Ag.14-10829-v.ag.24.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos sucesorios de Asencio Zubillaga y otros, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, se procederá al remate de los siguientes inmuebles: A) Un terreno de chacra y anexos ubicado en esta sección, compuesto de 28 hectáreas 9030 metros y linda: al Norte, calle en medio, con Laureano García; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle pública y al Oeste, sucesión Sáenz; B) Una fracción de terreno y edificio que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, cuyo terreno mide 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, sucesión Andrés Raffo; al Este, con Juan G. Salorio y al Oeste, calle 19 de Abril; y C) Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 945 metros cuadrados, más o menos, y linda: al Norte, calle Buenos Aires; al Sud, Pedro Cantón; al Este, calle 19 de Abril y al Oeste, sucesión Noy. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las siguientes bases: $ 6.000.00 por el inmueble letra A; $ 2.000.00 por el bien letra B y $ 1.000.00 por el letra C; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 3.o Que el inmueble deslindado en primer término reconoce un gravamen hipotecario a favor de Manuel Bermúdez; 4.o Que los antecedentes y títulos están de manifiesto en este Juzgado. — Carmelo, Julio 31 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$34.40 Ag.7-10596-v.ag.23.

JOSE A. PALLARES
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del entonces Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Ricardo Jalabert, recaída en autos "Victoriano o Victoriano Eustaquio Urioste. Herencia yacente", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre entrante, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José A. Pallares, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo de $ 600.00, del bien siguiente: Una fracción de terreno solar y sus anexos, sito en la manzana 69 de esta ciudad, compuesto de 10 metros 60 centímetros de frente por 43 metros 6 centímetros de fondo y linda: al Norte, calle General Enciso; Sur, Francisca Goñi, Geróni-

mo de Sierra y Francisco Landivar Lavalleja; Este, Leopoldo Dibarboure y Oeste, Luis Cancini. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el expediente y títulos se hallan en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Agosto 7 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-10855-v.set.1.o.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección del Dpto. de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Juan María Martínez. Sucesión. Los menores Mariano Teófilo Mendaro y otros. Remate de los derechos hereditarios" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez, pondrá en venta sobre la base de cuatrocientos trece pesos con ciento cuarenta y seis milésimos, los derechos que correspondan o puedan corresponder a los menores Mariano Teófilo, Rosa Estevan, Eulogia Eugenia y Justa Lucía Mendaro, en la citada sucesión cuyo haber hereditario lo compone una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número trescientos veintitrés y compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte con Inocencia F. Mendaro; al Sur, con Felicia Mendaro; al Este, arroyo Corral de Piedra por medio, con Matilde Vanni; y al Oeste, con María y Teodora Mendaro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía de su compra; B) Que los títulos, expedientes respectivos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y sus respectivos impuestos son de cargo del comprador. Y a los efectos de su publicación por el término de ley, expido el presente que sello y firmo en Villa Sarandí, a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$26.40 Ag.22-11065-v.set.5.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas siete mil cuatrocientas diecinueve centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio, con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro: al Sur, el camino Departamental a Rocha y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; C) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas: y D) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados. — Maldonado, Julio 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Ag.11-10714-v.ag.29.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o causahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonia Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Corera y señora y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluado en cinco mil quinientos veintitrés pesos con tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 28 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.00 Ag.14-10837-v.set.6.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Mercedes Leindekar, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga que forma parte del solar número cuatro de la manzana veintinueve del cuarto cuartel de esta ciudad, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Artigas, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando, además, por el Norte, con la señora Josefa Canti de Leindekar, y por el Sur, con doña Carmen Balmaceda de Sellanes, de un área de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros. Se previene: que los títulos de la propiedad se encuentran en los autos referidos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho.— San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario. $21.00. Ag.21-11030-v.set.7.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "César, Amira, Elia, Paula, Rosa y Ema Pérez y Ricardo Ithurralde. Concurso necesario", se hace saber que el día cinco de Setiembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la venta en pública subasta por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo de un área de cincuenta y cinco hectáreas, 7602 metros, en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, que linda: al Norte, con Norberto González; al Sur, con la fracción F y D del plano del agrimensor S. Mascheroni, agregado a los autos; al Este, sucesión Pedro Alcántara en parte camino vecinal por medio, y al Oeste, arroyo Grande por medio, con Elena Heber de Galinal, tasada a razón de $ 132.00 la hectárea; 2.o Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de un área de tres hectáreas 9355 metros, que linda: por el Norte, carretera Arroyo Grande - Trinidad, por medio, con la fracción letra E; al Sur y al Oeste, camino Departamental a Trinidad, por medio, con sucesión Guillermo Peile; al Este, con camino vecinal, habiendo sido tasada a razón de $ 255.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación expuesta; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ag.14-10831-v.ag.31.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Boneval Xavier. Quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre próximo y días siguientes, hasta su completa terminación, a la hora 20 y 30, en el local de la calle 18 de Julio número 235, se va a proceder por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles, semovientes y útiles ocupados en dicha quiebra, que integran el activo de la misma. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1933. — C. Busch Buero, Actuario.

$10.00. Ag.21-11035-v.set.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Jesús Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Burgues número 2897, esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Florentino Pérez.

$5.50 Ag.16-10879-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Compañía", desvinculándose totalmente de las actividades del referido comercio el socio comanditario don Julián Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el negocio aludido, calle Belén número 2698, esquina 8 de Octubre (Maroñas). — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — María del Carmen Besil. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ag.18-10947-v.set.6.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las dieciocho horas en el local social, Plaza Independencia número 824.

Orden del día: Memoria del Directorio, informe de la Comisión Fiscal, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, considerar los nuevos rumbos de la empresa, elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio, elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas o sus representantes, que hayan de asistir a la asamblea, deberán cumplir todos los requisitos que establecen los estatutos con tal objeto. La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurran. — Montevideo, Agosto 20 de 1933. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario.

$7.00. Ag.21-11051-v.ag.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, el compromiso de compraventa firmado entre los señores Jorge Prucina y Cándido Legaspi el día 3 de Agosto del corriente año, ha quedado sin efecto y valor alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Cándido Legaspi.

$5.00 Ag.22-11063-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Vázquez la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Paraguay número 1329, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — José Pérez. — Francisco Vázquez.

$5.00 Ag.15-10862-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Márquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4200, esquina Clemenceau, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Carlos Charle.

$5.00 Ag.19-10974-v.set.7.

DISOLUCION Y PROMESA DE VENTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira bajo la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía" han prometido vender al señor José Brum el establecimiento comercial denominado "La Vegetal", ubicado en la calle Bequeló número 2066. Los que se consideren acreedores o interesados en la disolución y en la promesa de venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30. — Veiroj, Leszcz y Compañía.

$6.00 Ag.19-10986-v.set.7.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Setiembre próximo, a las 6 de la tarde, en el local de nuestra Administración, calle Cerrito número 737, para considerar la memoria y balance correspondientes al ejercicio económico 1932|33.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones antes del lunes 28 del corriente. — El Secretario.

$5.00 Ag.19-10980-v.ag.31.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Domingo López García la provisión de comestibles en general situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Nicolás J. Loggia

$5.00 Ag.19-10981-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Martínez Yáñez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Defensa número 1295, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Por Sucesión de José María García: Teresa Leopardi. — Encarnación Alva de García. — Manuel Martínez Yáñez.

$5.00 Ag.9-10647-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Emiliano Challiol venderá a don Julio Challiol la mitad que le corresponde en el establecimiento industrial y comercial sito en esta Capital, denominado "Panadería Rivera", con frente a la calle Rivera número 3529, y por ser esquina, frente a la calle Presidente Oribe, realizándose esta publicación a los efectos de las leyes pertinentes a la misma. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Emiliano Challiol. — Julio Challiol.

$5.00 Ag.18-10966-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Max Horhhaiser la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Sarandí número 367, bajo la denominación de "Confitería Alemana". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando como domicilio a los mismos efectos la calle Sarandí número 369 (escribanía Francisco V. Irazoqui). — Monteviedo, Agosto 12 de 1933. — Pablo Knoblanch Rapierski. — Max Hohhaiser.

$5.00 Ag.18-10955-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Víctor Bersanelli todas las existencias que constituyen nuestra casa de comercio sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3019, en los ramos de materiales de construcción usados. A la vez se cita a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Gabriel Fuentes. — Eugenio Sanroñami.

$5.00 Ag.12-10768-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubío y Manuel Blasco la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 2002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Víctor Villanueva.

$5.00 Ag.11-10733-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Américo Huarte el dos del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Soria y Britos" en el ramo de taller de reparaciones, con domicilio en la calle Asamblea número 620, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Robustiano Soria. — San José, Agosto 2 de 1933. — Robustiano Soria. — Ramón Britos Nieve.

$5.00 Ag.10-10670-v.ag.29.

GRENIER, KUBIES y Cía., S. A. URUGUAYA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 del corriente mes de Agosto, a la hora 17, en el local social, calle Convención número 1431, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1933; 2.o Remuneración de los Directores; 3.o Elección del Directorio por terminación de mandato; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Agosto de 1933. — El Secretario.

$7.50 Ag.15-10852-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José Aldariz mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colonia número 2050, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Marcelino Cotelo.

$5.00 Ag.8-10609-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los señores acreedores anteriores al 18 de Mayo de 1933, de la farmacia "Arechavaleta", sita en la calle Soriano número 850, esquina Andes, que con motivo de su venta deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la farmacia "Semproni", situada en la calle 21 de Setiembre número 2560, a fin de llegar a un arreglo. A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo. Agosto 12 de 1933. — María Ester Cataldi.

$5.00 Ag.11-10705-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor Angel Abelleira nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Solís número 1649. de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Conde y Sobral.

$5.00 Ag.11-10709-v.ag.30.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha primero del corriente he vendido al señor Adolfo Choca el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en el pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida. El pasivo del citado negocio queda a cargo del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — 25 de Agosto, (Florida), Agosto 14 de 1933. — Eduardo O. Steiner.

$5.00 Ag.17-10926-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Félix Gambone las instalaciones de mi casa en el ramo de modas que tenía establecida en la calle San José número 802, con motivo de haber trasladado dicho comercio a la avenida General Flores número 2373. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Juana Suárez.

$5.00 Ag.17-10919-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Cerrito número 563, hemos prometido vender al señor Cayetano Diacobo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas poseemos en la calle Canelones esquina Ibicuy, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Fernández y Compañía.

$5.00 Ag.17-10916-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del dancing "Alcázar", situado en la calle Tacuarembó número 1475, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Rosa P. Coloretti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — María González. — Rosa P. Coloretti.

$5.00 Ag.17-10918-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Angel Mera la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.17-10928-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Esteban Celines el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Defensa números 1370|72. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente en el expresado comercio dentro del plazo que prescribe la ley. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Lauri.

$5.00 Ag.4-10513-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de casa de modas gira en esta plaza, calle Ejido número 1317, bajo la razón social "Batlle y Visconti", haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa doña Magdalena G. de Batlle. Y a los efectos legales hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Sara Visconti de Trillo. — Magdalena G. Batlle.

$5.00 Ag.14-10830-v.set.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don José y don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2945, esquina General Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Itálico Pagani.

$5.00 Ag.5-10517-v.ag.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarello Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcía Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugiia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguelra Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: **Peña...** — Montevideo, Agosto 31 de 1930. — **Tomás López.**

10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Francisco Aniceto y Ramón Díaz todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez se cita a los acreedores para que dentro de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Agosto 2 de 1933. — Raúl Nocetti.

$5.00 Ag.1-10584-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Hernández el comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Partenón número 37, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Manuel Marino.

$5.00 Ag.11-10735-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la firma "Zarouguian Kouyoumdjian y Compañía" el señor Siragan Vartian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la firma "Zarouguian y Kouyoumdjian", con sede en la avenida Carlos María Ramírez número 695, de esta ciudad.

$5.00 Ag.14-10803-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor José Boris mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Salto, en la calle Uruguay número 570, denominada "Foto Vía", quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. Por consiguiente, llamo a los que se consideren acreedores del referido comercio para que con los correspondientes justificativos se presenten al señor José Boris, en esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Salto, Agosto 5 de 1933. — Vicente B. Vía. — J. Boris.

$6.00 Ag.16-10892-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar yo, Gregorio Meirana, que he prometido vender a mis hijos Luis, Raúl y Rómulo Meirana la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en La Cadena, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — La Cadena, Julio 30 de 1933. — Gregorio Meirana. — Luis Meirana. — Rómulo Meirana. — Raúl Meirana.

$5.00 Ag.9-10650-v.ag.28.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles seis de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00. Ag.21-11024-v.set.7.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Domingo Raffo, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Marco Aurelio número 3955, de esta ciudad, negocio que lo había adquirido el señor Ricardo Longres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José Pino. — Ricardo Longres. — Domingo Raffo.

$5.00 Ag.18-10946-v.set.6.

VENTA DE FABRICA DE ACEITES

Comunico al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por ante el escribano don Juan José Segundo, he vendido a don Carmelo L. Cabrera mi fábrica de aceites instalada en "Nueva Palmira", Departamento de Colonia. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la calle Sarandí número 331, de esta plaza, escribanía del señor Segundo, con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario A. Fontana.

$5.00 Ag.9-10643-v.ag.28.

CAFE Y BAR VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Manuel Soto el café, despacho de bebidas alcohólicas y bar situado en la calle Bacacay números 1333|1337, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Luciano Rodríguez e Hijo.

$5.00 Ag.9-10630-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se hace saber al público y al comercio que mediante contrato privado firmado con fecha 29 de Julio del año en curso hemos disuelto la sociedad de hecho constituída para explotar el comercio de fábrica de pastas denominado "Le Due Torri", con sede en la calle Constituyente número 1750, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Fattori. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Mario Fattori. — Rodolfo Genta.

$5.00 Ag.9-10651-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de la firma "Julián Galaz y Compañía" el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 2100, esquina a de Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1933. — Manuel Eira.

$5.00 Ag.5-10540-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, queda disuelta, a contar del 1.o de Julio último, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de panadería establecido en la casa número 3349 de la calle Uruguayana esquina San Carlos números 67 a 71, de esta ciudad, con la firma "Recouso y Bogo", comercio que en virtud de aquella disolución queda de la pertenencia exclusiva de Marcelino Bogo. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — José Recouso. — Marcelino Bogo.

$5.00 Ag.9-10629-v.ag.28.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Gamallo el café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Juan Debitonto.

$5.00 Ag.5-10518-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Arantes Gómez el negocio de café y bar denominado "18 de Mayo" que tengo instalado en esta ciudad, calle Soriano número 1350, esquina Ejido. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en la calle Soriano número 1370, domicilio del escribano Juan Daquó, de la hora 9 a 11. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — José Fuentes y Pérez.

$5.00 Ag.12-10767-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Aquilino Arellano las existencias, muebles y útiles del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y billar tengo establecido en la calle España esquina Ituzaingó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1933. — Aquilino Arellano. — Adalberto V. Minetto.

$5.00 Ag.10-10674-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor Manuel Kurdian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Ayuí número 3401, esquina Anzani, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — José Maquiera.

$5.00 Ag.14-10850-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley número 2904, hacemos saber que prometimos vender a don Victorio Macchidant las partes que nos pertenecen en el establecimiento comercial "Panadería del Este", sito en la calle Constituyente número 1484, y San José Chico número 1487, de esta ciudad. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos dentro del término legal y, en caso contrario, notificar personalmente al comprador. — Montevideo, Agosto 6 de 1933. — Juan Fiol. — Guillermo Coll Bestard.

$5.00 Ag.8-10618-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Cirilo Ybáñez, hemos disuelto la sociedad que ante el mismo profesional habíamos constituído por contrato de fecha 4 de Junio de 1930, en los ramos de almacén por mayor y barraca de cereales situado en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó, quedando separado totalmente el socio Pascual José Leone y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social los consocios Vicente López Sasia y Alberto Eccher Sanguinetti. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Melo, Agosto 10 de 1933. — Vicente López Sasia. — Alberto Eccher Saguinetti.

$5.00 Ag.15-10854-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por documento de 13 de Julio del corriente año quedó disuelta la sociedad comercial agrícola que giraba en esta plaza, en la calle Cuñapirú número 1683, formada por los señores Antonio Dipierro, Domingo Devita, Vicente Salafranca, José Figueredo, Federico Moure y Dómingo Dipierro. Las reclamaciones que con tal motivo hubiere, se presentarán al señor Domingo Devita en el Mercado Agrícola. — Montevideo, Agosto 9 de 1933.

$5.00 Ag.11-10741-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he vendido al señor Juan Hernandorena la mitad que me pertenecía en el establecimiento de lechería situado en la 13.a sección del Departamento de Florida, costa del arroyo de la Virgen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Tomás Hernandorena.

$5.00 Ag.11-10728-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por compromiso de promesa de venta que en el día de hoy hemos hecho por intermedio de la escribanía de Méndez y Techera, hemos prometido vender a los señores Buchalter y Finfer el comercio que en el ramo de garage tenemos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los créditos se deben presentar a la mencionada escribanía, calle Misiones número 1495, dentro del término legal, así como también que ha quedado sin efecto la promesa de venta y disolución de sociedad que teníamos proyectada entre los promitentes vendedores Casatroja y Balparda. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — M. Buchalter. — A. Finfer. — Gualberto L. Balparda. — J. A. Casatroja.

$6.00 Ag.5-10519-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el diez del corriente mes por el suscrito escribano Eduardo V. Vío, don Antonio Mouro López prometió vender a sus condóminos y socios José García Suárez y Manuel Rieiro Pazos toda la parte proindivisa (la tercera) que le corresponde en el comercio de panadería que poseen y explotan los tres en esta ciudad, ubicado en la calle Colorado número 1264, denominado "La Especial", bajo la firma "Mouro, Rieiro y García", quedando los adquirentes, en lo sucesivo, únicos propietarios de dicho comercio. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

$5.00 Ag.16-10878-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he prometido vender a los señores Martín Martínez y Manuel Suárez el comercio que en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Piedras número 281. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los recaudos respectivos al referido comercio dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Francisco David.

$5.00 Ag.15-10861-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Alfredo y Manuel Menéndez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio que mencionamos, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Luciano Menditeguy.

$5.00 Ag.16-10880-v.set.4.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto la disolución de la sociedad que bajo la razón social "Guerrina y Compañía" explotaba el "Taller de Mecánica de Alta Precisión del Uruguay", con domicilio en la calle Canelones número 1985, y su liquidación mediante venta de todo su activo a la "Elaboración General de Aluminio y Metales", con sede en la calle Cuareim número 1797, esquina Nueva York, donde los que se consideren acreedores de la sociedad pueden presentar los títulos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1933. — Guerrina y Compañía.

$5.00 Ag.4-10509-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor don Fermín Osacar, el biógrafo denominado "Cine Teatro Avenida", ubicado en esta ciudad, avenida General San Martín números 2481 al 2485. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose como domicilio a esos efectos, la calle Sarandí número 437 (Escribanía J. Antonio Marta). — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Pablo Nin Lavalleja. — Adolfo Ulises Salvagno. — Rafael G. Tempesta.

$5.00 Ag.22-11066-v.set.11.

REFRIGERACION COATES S. A.

PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1933, a las 14 horas, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Síndico; 3.o Otros asuntos. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — El Directorio.

$5.40 Ag.22-10992-v.ag.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pantaleón Arroyo el almacén de comestibles sito en la calle Nueva Palmira número 1500, esquina Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — José Rozados.

$5.00 Ag.7-10563-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor Héctor Carini el comercio de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Carrasco número 3, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Casimiro y Segundo Lesina.

$5.00 Ag.12-10796-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Licitación pública

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 174.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército, Armada y Capitanías destacadas o que se destaquen en Montevideo, por un semestre.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599 de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio, Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta Corriente) Ag.23-11117-v.set.4.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Licitación pública

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios Artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Sierra 1489 (5.o piso). Las propuestas se abrirán en la prenombrada oficina el día

jueves 24 del corriente a las 15, material eléctrico; a las 15 y 10, papel para impresiones. (Segundo llamado). El día lunes 28 a las 14 y 40, cal de blanqueo y construcción; a las 15 y 45, harinas de legumbres y vinagre; a las 16, carbón; y a las 17, artículos de librería, libros, sellos e impresos.

Venta: medias cañas, cornisas, baldosas vidriadas, alcohol carburado, mantillas, tubos y faroles Víctor, el día jueves 24 del corriente a las 15 y 20 (Segundo llamado). — Montevideo, Agosto 19 de 1933.

(Cuenta Corriente) Ag.23-11110-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 23|2

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones Nombres

21739 — José Blanco.
21784 — Pablo B. Uccelli.
25210 — María G. de Morelli.
25362 — Isabel y Juana Llache.
25473 — Demetrio Copanos.
25480 — Francisco Pampín.
26455 — Genaro Capalelo.
26665 — Félix de Cristoforo.
26715 — M. López.
27445 — Ubaldo Seré.
27630 — Antonia Moya de Costa.
30826 — Adolfo Agudín.
31452 — G. Pomeroy.
31455 — Marcon Un.
31456 — Marcos Un.
31535 — Juan Carozo.
32734 — Juan Santoro.
32792 — Antonio Richesa.
33047 — Antonia F. de Ceau.
33105 — José Pizza.
33255 — Félix G. Gualtesi.
33435 — María Pardo Laureiro.
33474 — Manuel Polezo.
33832 — Baby Charegchia.
33933 — Celestina Pérez.
34571 — María Josefina Cinques.
34619 — Juan Comodo.
34680 — Conrado Borghini.
34707 — José M. Díaz.
34743 — Camilo Guisianotti.
34773 — Luis Farías.
34801 — Pedro Eecheverry.
34760 — Mariano Vanoli.
44320 — José Musso.
44760 — Alejandro Scabó.
61502 — Timoteo H. Altez.
63205 — Ricardo Cavani.
63464 — Emilio Vatilayz.
63557 — Pedro Ferro.
63981 — Juan V. Barbat.
64107 — Eusebia Willat de Fonna.
75688 — Ubaldo Seré.
76311 — Rosendo A. Alonso.
76330 — Angel A. González.
76331 — Ernesto Ottonello.
76442 — Carmelo Camodeca.
76585 — Gregorio Ochoa.
76671 — María C. de Núñez.
76758 — Oscar Bonorino.
76946 — Antonio Bove.
77018 — José Rivera.
77042 — Fermín Deus.
77163 — Aída R. de Veroslosvny.
77181 — Augusto Mons.
77224 — José Bellizzi.
77266 — Manuel Castro.
77348 — Angel Biccaluga.
77367 — Miguel Collazzo.
77374 — Angel Piccaluga.
77863 — Carlos Molins.
78050 — Aquilino García.
78423 — Exequiel Salgueiro.
78503 — Domingo Frasgola.
78506 — Constantino Riveiro.
78543 — Luis E. Maurice.
78783 — Juan Beltramizo.
86539 — Constantino García.
86594 — Agapito Moreira.
86796 — Carlos Lombretti.
86833 — Domingo Tapia Crosa.
86859 — Walérico M. Larghi.
86947 — Francisco Calvo Rivera.
87029 — Juan Tucchi.
871014 — Julio Capique.
87122 — Ida Lagos.
87159 — Juan J. Olivera.
87738 — Gregorio E. Aguilar.
87510 — Antonio Vidose.
87537 — Victoriano Facal.
87560 — Pedro Alfredo Roca.
87619 — Jesús García.
87793 — José Mabito (hijo).
87850 — Luis Capdonourat.
90123 — Luciano Rodríguez.
90142 — José Fasoldo.
93654 — E Pérezz Salaverry.
99335 — Carlos Franco.
99639 — Miguel J. Nadal.
99666 — Tomás Hualde.
99786 — C. Calucci.
102800 — Francisco Sanguinetti.
103029 — Antonio Vitale D'Amico.
103371 — Berta M. de Traversa.
103514 — Alfredo Belloni.
104945 — Domingo Pozzo.
104461 — C. Bollo.
110882 — Antonio R. Fules.
110922 — Elisa Tafarni.
111264 — Esther Toletti Lavagna.
111617 — Sabino C. Carbajal.
111713 — Petrona G. de Fundolfo.
104275 — Francisco V. Terragno.
118109 — Angel Quintana.
112982 — Guillermo Mendoza Día.
112994 — Isidro Pelfort (hijo).
114722 — Bruce Tova.
114934 — Margarita Iribarren.
126345 (Seg. de la 61466) — Pedro y Alfredo Buratto.
126365 (Sef. de la 61466) — Babil Ochoa.
126366 (Seg. de la 61466) — José González.
126392 (Seg. de la 61466) — Romón Conde.
129472 (Seg de la 63409) — Juan Rippe.
129887 (Seg. de la 77435) — Ramón Gada.
133413 — C. M. Saldama Flores.
134732 (Seg. de la 47802) — José D'Agata.
135370 (Seg. de la 41012) — Martín Silva.
134982 (Seg. de la 61088) — Pedro A. Espinosa.
143189 (Seg. de la 64212) — Alberto B. Pérez.
143508 (Seg. de la 64223) — Aníbal Falco.
143659 (Seg. de la 78776) — Juan F. Mosonio.

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — División Empadronamiento. — Agrimensor, Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) 11112-v-ag.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el aprovisionamiento de un millón de kilos de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 28 de Agosto de 1933 a las 15 horas, con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia de los funcionarios de la mencionada repartición. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.

(Cuenta Corriente) Ag.23-11111-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

José Faroppa y Cía., industriales, domiciliados en la calle Madrid número 1685 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Primer album de los Caramelos Puzzle" (para coleccionar estampas o láminas), del cual declaran ser editores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — A. Zum Felde, Director.

$3.50 Ag.23-11078-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24599

Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Almicar H. Lons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11114-v.set.9.

ACTA N.o 24583

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11079-v.set.9.

ACTA N.o 24592

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SOLBAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11102-v.set.9.

ACTA N.o 24585

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA ITALIANA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11081-v.set.9.

ACTA N.o 24584

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ARAÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11080-v.set.9.

ACTA N.o 24572

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The British Thomson Houston Company Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

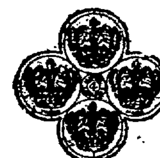


para distinguir artículos de la clase 12.a (Lámparas eléctricas de arco, e incandescentes, contadores, electrómetros e instrumentos de medir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11077-v.set.9.

ACTA N.o 24587

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



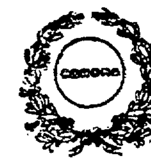
"4 CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11082-v.set.9.

ACTA N.o 24586

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11083-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Niell, se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario. $15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GERMAN ENRIQUE TOPOLANSKY, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Brasil número 2985, y doña MARIA ELIA SAAVEDRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Buenos Aires número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5023v.ag.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARLOS CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1374, y doña GENOVEVA BENTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio de acuerdo con la tarjeta expedida por la Asociación Catequistas Domiciliarias. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5029-v.ag.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DELOR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2234, y doña JOSEFINA DOMINGUEZ, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastian L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5015-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Provincia Orenze, domiciliado en la calle Bequeló número 2054, y doña OLIVA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Provincia Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastian L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5016-v.ag.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 11 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARDO RAUL GALLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA PESCE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5030-v.ag.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANDRES BRACESCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Alsacia número 11 y doña TOMASA FRANCISCA AYALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliada en la calle Alsacia número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 5037-v.ag.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PISTONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 2046, y doña ANGELA BALERIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5032-v.ag.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TABAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en esta sección y doña ANGELA CARLE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Bautista (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Oficial número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. $2.00 5031-v.ag.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO F. ISOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 889, y doña MARIA MARGARITA PALMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5017-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1328, y doña MARIA NELIDA AGUERRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martí número 3150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5018-v.ag.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CANTONNET, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 1224 y doña BLANCA HURTADO, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-5019-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 de del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAINO, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2230 y doña ELVIRA RAMIREZ, de treinta y tres años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Mercedes, domiciliada en la calle Charrúa número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5020-v.ag.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO E. FERNANDEZ, de veintitres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2470 y doña ELIDA MIRANDA, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en calle avenida Italia número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. — (Gratis) 5021-v.ag.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la General Pagola número 1942 y doña ANGELICA LOPEZ LAGOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colegiales número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5022-v.ag.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ADROHER, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2797 y doña MARIA REINA MARGARITA PARRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 5033-v.ag.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio (in extremis) don DELFIN NICOLAS MOREIRA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Hospital Militar, y doña ANGELA CUSTODIA PEREZ, de 40 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Berlín número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5035-v.ag.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO OLIVER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 1192 y doña ELIA LAMAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tuyutí número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 5034-v.ag.30.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROJAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 1267, y doña DEOLINDA LACUESTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5023-v.ag.30.

En Pocitos y el día 20 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Alicante número 18, y doña MARIA ANTONIA FOJO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alicante número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5024-v.ag.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARBALLIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Rossell y Rius número 44, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5025-v.ag.30.

En Pocitos y el día 19 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ENRIQUE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1385, y doña FLORINDA HORTENSIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 3524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5026-v.ag.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELOSINDO MACIEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Rizal número 3814, y doña ANDREA GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Rizal número 3814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis). 5027-v.ag.30.

En Pocitos y el día 21 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3490, y doña RAFAELA MAURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5036-v.ag.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liboria Berterreche de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.2[illegible]-1108[illegible]-v.set.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piguillen de Gottifredi o Gotifredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Ag.23-11093-v.set.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caiazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgad oa deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.23-11075-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario. $11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Martín Galañena Sarzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1933.— C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.23-11088-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Dolores Losada de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.23-11074-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Sofía o Sofía Alcira o Alcira Sophia Marshall de Twyford, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.23-11089-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña Carmen del Rivero de González o Carmen Rivero de González,

citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.23-11076-v.set.4.

CONVENIO

Los que suscriben por una parte el señor Carlos L. Siemens con domicilio legal en la calle Río Negro número mil seiscientos cincuenta y ocho de esta ciudad y por la otra sus acreedores, han resuelto celebrar un arreglo sobre las bases que a continuación se establecen:

Primera. Los acreedores conceden al señor Carlos L. Siemens una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos.

Segunda. En pago del cincuenta por ciento restante de los créditos que adeuda, el señor Siemens hará entrega inmediata a sus acreedores de todos sus ganados, sus crías y sus frutos que se encuentran en su estancia. La transferencia correspondiente será efectuada en favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y en beneficio de los acreedores que se determinan en este convenio, tan pronto éste haya sido suscrito por la doble mayoría legal de sus acreedores. La adjudicación de dichos ganados, crías y frutos, significará carta de pago total para el señor Carlos L. Siemens.

Tercera. Los ganados, crías y frutos, que el señor Carlos L. Siemens debe entregar de acuerdo con la cláusula anterior, son los inventarios al trabarse el embargo con motivo del juicio iniciado por el Banco de la República Oriental del Uruguay con las variaciones sufridas por causa de mortandad y nuevas pariciones. Los inventarios que de acuerdo con las actas, que al efecto labró el señor juez que hizo el embargo en cuestión, son en síntesis los siguientes:

Cuarta sección de Paysandú — Diez vacas y seis terneros.

Quinta sección de Artigas — Tres mil setecientos ocho vacunos; seis mil trescientos setenta y cuatro lanares, doscientos dieciséis yeguarizos; nueve mil novecientos treinta y ocho kilos de lana vellón y ochocientos cincuenta y nueve kilos de lana barriga.

Cuarta. Queda designada una Comisión Liquidadora y Administradora investida con las más amplias facultades, compuesta por los Bancos, de la República Oriental del Uruguay; de Londres y América del Sud y Popular del Uruguay y la firma Domingo I. Alvarez y Compañía.

Quinta. El señor Carlos L. Siemens quedará con la libre disponibilidad de sus bienes inmuebles y créditos a cobrar que figuran en su balance con los cuales responderá al crédito dotal a favor de su esposa doña Dolores Amaro de Siemens, quien en prueba de conformidad con lo que se pacta suscribe también el presente convenio, comprometiéndose a solicitar aprobación judicial del mismo, el primer día hábil siguiente a la terminación de la Feria Judicial.

Sexta. Los gastos que se hayan originado con motivo de las acciones judiciales iniciadas por los acreedores contra el señor Siemens, serán pagados con el producido de la liquidación de sus ganados, así como también los honorarios y gastos originados a los depositarios judiciales. Por su parte el señor Siemens pagará directamente, de su peculio propio, los gastos y honorarios de las personas que hubiere ocupado con motivo de las gestiones de este arreglo.

Séptima. Los acreedores comprendidos en el presente arreglo son los siguientes:

Banco de la República	$ 35.179	18
" Mercantil	" 2.500	—
" Popular	" 13.000	—
" Londres	" 30.000	—
" Caja Obrera	" 33.000	—
" Comercial	" 15.500	—
" Italiano	" 5.000	—
" Crédito	" 10.000	—
" Español	" 8.000	—
Domingo I. Alvarez y Cía ..	" 21.099	75
Nicasio Ameixeiras	" 8.000	—
Elías Melgarejo	" 8.000	—
Pedro Blanco	" 4.510	36
Alberto Terra	" 2.000	—
Isabel Amaro Devicenzi	" 3.000	—
César G. Gutiérrez	" 1.800	—
González y Cía.	" 1.541	71
C. Siemens Amaro (sueldos) ..	" 1.680	—
Norberto Aristegui	" 2.000	—
A. Strauch y Cía.	" 547	20
M. Arancel de Amaro (Arrendamientos)	" 5.262	—

Las cifras establecidas en la presente cláusula podrán ser modificadas una vez que la comisión haya procedido a la verificación de créditos, de acuerdo con lo establecido con la cláusula que sigue.

Octava. Al suscribir el presente convenio cada acreedor establecerá el importe de su crédito con intereses a 13 de Agosto de mil novecientos treinta y dos, fecha en que el señor Siemens cesó en sus pagos.

Novena. Los embargos trabados por los acreedores contra el señor Siemens, serán levantados después de homologado el presente convenio y efectuada la transferencia de los ganados, sus crías y productos.

Décima. Para el caso de que hubiere de someterse a consideración de los acreedores, cualquier asunto o cuestión no prevista en el presente convenio, la resolución que tome la mitad más uno del número de acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o vice versa, será válida y obligatoria para todos.

Décimaprimera. Si el señor Siemens no efectuara la transferencia de sus ganados, sus crías y sus frutos, en las condiciones establecidas en este convenio, los acreedores podrán declararlo rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna así como también: a) Si se comprobara la existencia de otros acreedores; b) si se comprobará la ocultación de bienes; c) si se comprobara que el deudor hubiere beneficiado a algún acreedor en alguna forma para el pago con respecto a las condiciones pactadas. Asimismo, en las hipótesis previstas de incumplimiento, bastará para declarar de plano la quiebra del deudor la simple presentación de títulos suficientes por parte de los acreedores, conformados a ese efecto por la Comisión Liquidadora a que alude la cláusula cuarta. Queda perfectamente entendido que en las hipótesis expresadas, la solicitud de declaración de quiebra fundada en la falta de cumplimiento de las estipulaciones de este contrato no podrá ser obstaculizada por la presentación del señor Siemens solicitando concordato preventivo.

Décimasegunda. Los fondos que se obtengan de la liquidación de los ganados, sus crías y sus frutos, se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Gerencia del mismo, en cuenta que se denominará "Acreedores de Carlos L. Siemens, en liquidación" los cuales serán distribuídos en la oportunidad que determine la Comisión Liquidadora y Administradora.

Décimatercera. Los campos que ocupan los ganados que el señor Siemens adjudica a sus acreedores, devengarán los siguientes arrendamientos: La fracción que el señor Siemens tiene arrendada a la señora María Angel de Amaro compuesta de tres mil ochocientas cuarenta y tres cuadras, $ 2.03 (dos pesos tres centésimos moneda nacional) anual por hectárea, empezando a correr el arrendamiento desde el treinta de Junio de mil novecientos treinta y dos.

La fracción de propiedad de la señora Dolores Amaro de Siemens, compuesta de tres mil novecientas veinticuatro cuadras, $ 2,03 (dos pesos tres centésimos moneda nacional) anual por hectárea, empezando a correr desde el 30 de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Décimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto dos de los cuales quedarán en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, y el otro le será entregado al señor Carlos L. Siemens para su resguardo, quién queda obligado a la reposición del sellado corespondiente, relevando de toda responsabilidad a sus acreedores si así no lo hiciere.

Firmo este convenio en el bien entendido que el crédito de $ 5.262.00. (Cinco mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional) por conceptos de arrendamientos a favor de la señora María Ancel de Amaro no sufrirá quita alguna, vale decir que la susodicha señora los recibirá íntegramente. — Dolores Amaro de Siemens. — Carlos L. Siemens.

Acreedor por $ 35.308.59 moneda nacional (son treinta y cinco mil trescientos ocho pesos con 59 centésimos moneda nacional). — A. Díaz. — A. Carbonell y Debali, Abogado. — Banco de la República Oriental del Uruguay y R. Daneri, Subgerente de Créditos.

Acreedor por la suma de $ 8.000 moneda nacional. (Son ocho mil pesos oro uruguayo). Banco Español del Río de la Plata, sucursal Montevideo. — Hay una firma ilegible.

Acreedor por la suma de $ 13.000 moneda nacional. (Trece mil pesos moneda nacional). Banco Popular del Uruguay, Director-Gerente, C. Zaffaroni.

Acreedor por la suma de $ 2.509.37. (Dos mil quinientos nueve pesos con treinta y siete centésimos). Banco Mercantil del Río de la Plata, Gerente. Hay dos firmas ilegibles.

Acreedor por cinco mil pesos ($ 5.000) en un vale vencido el 9 de Octubre de 1932. Banco Italiano del Uruguay. Gerente. Hay una firma ilegible.

Acreedor por $ 3.500. (Tres mil quinientos pesos en vale vencido en 2 de Octubre de 1932. Banco Comercial. — C. M. Morató, Gerente.

Acreedor por $ 29.386.61. (Veintinueve mil ochocientos treinta y seis pesos sesenta y un centésimos pesos moneda nacional oro). Banco de Londres y América del Sud. Montevideo. Hay una firma ilegible. Gerente.

Acreedor por la suma de diez mil pesos ($ 10.000). Por el Banco de Crédito. — D. Puig, Gerente.

Acreedor por la suma de quince mil pesos ($ 15.000) en dos vales de $ 7.500 cada uno vencidos el 17 de Setiembre y 24 de Noviembre de 1932, respectivamente y además por dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000) en un vale firmado solidariamente con la señora María Ancel de Amaro, vencer el 28 de Mayo de 1933. Por la Caja Obrera: Díaz Ocampo, Gerente.

Acreedor por la suma de $ 21.117.67. (Veintiún mil ciento diecisiete y sesenta y siete centésimos). — Domingo I. Alvarez y Compañía.

Acreedor por la suma de $ 2.193.64. (Dos mil ciento noventa y tres pesos con sesenta y cuatro centésimos moneda nacional). — Alberto Terra.

Acreedor por la cantidad de $ 8.297.33. (Ocho mil doscientos noventa y siete pesos con 33 centésimos por Nicasio Ameixeiras. Firma ilegible.

Acreedor por quinientos noventa y seis pesos 15 centésimos. Hay una firma ilegible.

Acreedor por la suma de un mil seiscientos veintiún pesos con 43 centésimos. ($ 1.621.43) por poder R. González y Compañía. Firma ilegible.

Acreedor por la suma de tres mil doscientos sesenta pesos ($ 3.260.00) Norberto M. Aristegui.

Acreedor por la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800). César G. Gutiérrez.

Acreedora por la suma de $ 3.000. (Son tres mil pesos moneda nacional). Isabel Amaro Devicenzi.

Acreedora por la suma de $ 12.000. (Son doce mil pesos moneda nacional) en mi carácter de garantía de la obligación a favor del Banco Comercial que he pagado a su vencimiento o sea el 9 de Octubre de 1932. Por poder de María Ancel de Amaro. Isabel Amaro de Devicenzi. M. E. Amaro de Ruete. Elvira Amaro de Comas Nin.

Acreedora por la suma de $ 8.160.16. (Ocho mil ciento sesenta pesos con 16 centésimos moneda nacional). Por concepto de un vale de $ 8.000, más intereses desde Junio 1.o al 13 de Agosto de 1932, a favor de Elías Melgarejo, del cual soy garantía y que he pagado a dicho señor. Por poder de María Ancel de Amaro, Isabel Amaro de Devincenzi, M. E. Amaro de Ruete, Elvira Amaro de Comas Nin.

Acreedor por la suma de cuatro mil quinientos diez pesos con 36 centésimos moneda nacional ($ 4.510.36). Pedro Blanco.

$105.00 ag.23.11086-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Rivas Genes, solicitando la ratificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Escolástica, debe decir Escolástica Genes. Donde dice Lulia, debe decir Julia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$4.50 Ag.23-11071-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Beltrán Coppola y doña Josefa Ida Thomasset, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Beltrán Coppola y Josefa Ida Thomasset, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos; y b) Partida de nacimiento de Beltrán Andrés Coppola, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Ag.23-11083-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel José Artola, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.23-11100-v.set.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber

que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Marcos Barreto, está de manifiesto en esta Oficina Actuaria por el término legal.—Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón. D. Queiruga, Actuario.
$5.00 Ag.23-11101-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.50 Ag.23-11099-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay" contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de Juan González o Juan Pablo González, Pedro Celestino González y Gumersinda Ibarra o Díaz de González, se ha solicitado la rectificación de las partidas parroquiales de matrimonio de los causantes Juan Pablo González y Gumersinda Ibarra, y de nacimiento de su hijo Nicanor, por aparecer en ambas partidas la contrayente y madre, respectivamente, con el apellido Díaz en vez de Ibarra, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.50 Ag.23-11094-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Indalecio Amorín y Otilia Joaquina Amorín. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Partida de nacimiento de Carmelina Lola Amorín, en la que aparece con los nombres de Beatriz Marcelina, en vez de Carmelina Lola, que son los que le corresponden. b) Partida de nacimiento de Jova Amorín, en la que aparece con los nombres de Isabel Angelina, en vez de Jova, que es el verdadero. c) Partida de nacimiento de Percinia Amorín, en la que ésta aparece con los nombres de Francisca Constancia, en vez de Percinia que es el verdadero. d) En la partida de nacimiento de Ademar Amorín, en la que éste figura con el nombre de Ademario en vez de Ademar que es el verdadero. e) Partida de nacimiento de Laura Amorín, en la que ésta aparece como Anunciación, debiendo decir Anunciación Laura, por ser el verdadero. f) Partida de nacimiento de Otilia Amorín, en la que ésta aparece como Joaquina, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el verdadero. g) Partida de defunción de Otilia Joaquina Amorín, en la que ésta aparece con el solo nombre de Otilia, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.00 Ag.23-11093-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Ramón Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.23-11070-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano B. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o singular se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N. Terra: por otro, propiedades de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G. Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio Guerra, y por el otro, con el Estero de Pelotas; se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Juncos de Bidart y Pedro Bidart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ag.23-11115-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera: a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María José Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Ag.23-11069-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "International". En el "Auto Palace", calle Rondeau número 1618.

El sábado 2 de Setiembre a las 11 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, en los autos "International Harvester Ex. Co. contra Juan Cazenave y Cía. Ejecución de prenda Industrial".

A la vista y sin reclamo: un camión "International" para 1.500 kilos. Entrega y pago en el acto. Comisión, 5 o|o.

Más datos: Piedras, 318.
$4.80 Ag.23-11116-v.set.1.o.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Macelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucursal del Banco de la República contra Juan Elías Pereyra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en El Sauce, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 718 y compuesta según títulos, de veinte hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y un metros, y según plano levantado por el señor Facundo P. Machado, en Noviembre de 1930, de veintiuna hectárea, trescientos treinta metros, que linda: al Norte, Rafael Rivero; por el Sudeste, camino nacional por medio con la sucesión Olegaria Barrios de Graña; al Sur, con Ventura Techera, y al Oeste con Aída Techera. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificado respectivos. — Rocha, Agosto 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$33.00 Ag.20-11068-v.set.9.

ADMISION DE SOCIOS

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos admitido a los señores Juan Carlos Galán y Miguel Etchepare como socios colectivos a la Sociedad de Domínguez y Galán que gira e nesta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares, situado en la calle Bélinzon número 4845 esquina Gronardo (Maroñas), de esta Capital, girando la nueva firma desde la fecha bajo la razón de Domínguez, Galán y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1933. — José Domínguez. — Gerónimo Galán. — Juan Carlos Galán. — Miguel Etchepare.
$5.00 Ag.23-11087-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Isolino Villanueva y Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de admacén de comestibles y bebidas, establesido en la calle La Paz número 1850, en esta ciudad. — (Firmados) José Esperón. — Carmen Esperón de Esperón. — Alba Pastora Esperón Acevedo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.
$5.00 Ag.23-11104-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos, funciona en esta ciudad, avenita Italia número 3816, bajo la razón de Gilio y Labruna. El activo y pasivo social, quedó a favor y cargo del socio señor Eugenio Labruna, el que seguirá en la referida fábrica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1933. — José Gilio. — Eugenio Labruna.
$5.00 Ag.23-11105-v.set.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1931

Debe—

Acciones a emitir	$ 18.000 —
Acciones emitidas	" 102.000 —
Gastos iniciales	" 9.229 66
Inversiones de capital...	" 53.711 63
Mercaderías en tránsito..	" 75.172 94
Materias primas	" 25.361 78
Mercaderías fabricadas ..	" 12.138 37
Almacén	" 7.949 38
Mercaderías en consignación	" 21.375 69
Caja	" 301 14
Bancos	" 897 70
Varios deudores	" 16.930 59
Contribución, ley de Jubilaciones	" 1.513 86
Depósito garantía letras.	" 1.275 —
Fabricación	" 12.522 23
Mercaderías en fabricación	" 4.286 02
Trabajos en curso	" 19.006 58
Costo de ventas	" 1.303 08
Gastos de ventas	" 1.240 60
Gastos de Administración.	" 2.874 81
Intereses y descuentos ...	" 30 32
Diferencia de cambio ...	" 1.218 37
Ganancias y pérdidas ...	" 651 94
Cuentas en suspenso	" 615 55
	$ 389.607 24

Haber—

Capital autorizado	$ 120.000 —
Capital suscripto	" 102.000 —
Fondo de amortización...	" 3.375 07
Obligaciones a pagar	" 36.548 65
Varios acreedores	" 46.943 49
Manufactura Alg. Argentina S. A.	" 52.454 49
Sueldos y jornales	" 1.960 10
Ventas	" 26.325 44
	$ 389.607 24

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 9.20 — 10625.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Balance a Diciembre de 1931

Debe—

Acciones a emitir	$ 18.000 —
Acciones emitidas	" 102.000 —
Gastos iniciales	" 9.229 66
Inversiones de capital ...	" 54.011 31
Mercaderías en tránsito ...	" 149.199 52
Materias primas	" 26.498 59
Mercaderías fabricadas ..	" 12.138 37
Almacenes	" 8.553 82
Mercaderías en consignación	" 21.375 69
Caja	" 877 03
Obligaciones a cobrar....	" 900 —
Varios deudores	" 17.376 75
Contribución ley de Jubilaciones	" 3.073 49
Depósito garantía letras.	" 1.275 —
Fabricación	" 25.476 71
Mercaderías en fabricación	" 4.286 02
Trabajos en curso	" 39.479 28
Costo de ventas	" 3.216 90
Gastos de ventas	" 3.834 41
Intereses, descuentos y comisiones	" 479 67
Ganancias y pérdidas ...	" 651 94
Cuentas en suspenso	" 686 48
Bancos varios	" 72 50
Gastos de Administración.	" 5.668 37
	$ 508.361 51

Haber—

Capital autorizado	$ 120.000 —
Capital suscripto	" 102.000 —
Fondo de amortización...	" 3.375 07
Obligaciones a pagar	" 55.420 37
Varios acreedores	" 51.792 83
Manufactura Alg. Argentina S. A.	" 111.510 07
Sueldos y jornales	" 1.993 09
Ventas	" 60.132 63
Diferencia de cambio ...	" 2.137 45
	$ 508.361 51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 9.20 — 10624.

Sociedad Anónima Fabril Uruguaya

Balance a Marzo de 1932

Debe—

Acciones a emitir	$ 18.000 —
Acciones emitidas	" 102.000 —
Gastos iniciales	" 9.229 66
Inversiones de capital ...	" 79.200 10
Mercaderías en tránsito..	" 72.482 05
Materias primas	" 112.731 74
Mercaderías fabricadas ..	" 12.138 37
Almacenes	" 13.863 22
Mercaderías en consignación	" 21.375 69
Caja	" 1.918 35
Obligaciones a cobrar ...	" 900 —
Varios deudores	" 18.641 46
Depósito garantía de licitaciones	" 50 —
Contribución ley de Jubilaciones	" 4.368 42
Depósito garantía letras .	" 290 —
Fabricación	" 35.924 76
Mercaderías en fabricación	" 4.286 02
Trabajos en curso	" 104.744 26
Costo de ventas	" 4.560 24
Gastos de ventas	" 5.558 —
Intereses, descuentos y comisiones	" 610 47
Ganancias y pérdidas ...	" 651 94
Cuentas en suspenso	" 779 55
Bancos varios	" 747 73
Gastos de Administración.	" 9.885 88
	$ 634.937 91

Haber—

Capital autorizado	$ 120.000 —
Capital suscripto	" 102.000 —
Fondo de amortización...	" 3.375 07
Varios acreedores	" 73.429 59
Manufactura Alg. Argentina S. A.	" 205.892 70
Sueldos y jornales	" 1.163 05
Ventas	" 89.147 30
Diferencias de cambio ...	" 4.702 31
Obligaciones a pagar ...	" 35.227 89
	$ 634.937 91

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 9.20 — 10626.

Compañía General de Obras Públicas S. A.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1932

Deudores—

Cauciones	$ 14.797 —
Cauciones bancarias ...	" 213.318 95
Caja	" 902 82
Inventario de muebles y útiles	" 97.981 60
Materiales diversos ...	" 37.777 51
Inmuebles	" 17.933 17
Títulos	" 93.811 64
Deudores varios	" 1.497.817 11
	$ 1.974.339 80

Acreedores—

Capital	" 50.000 —
Casa Matriz y acreedores varios	" 1.711.020 85
Cauciones bancarias ...	" 213.318 95
	$ 1.974.339 80

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 10686.

Compañía General de Obras Públicas S. A.

Balanca anual al 30 de Junio de 1932

Deudores—

Cauciones	$ 13.386 50
Cauciones bancarias ...	" 198.809 50
Caja	" 5.726 63
Inventario muebles y útiles	" 278.607 34
Materiales diversos	" 29.952 56
Inmuebles	" 17.933 17
Títulos	" 80.221 99
Deudores varios	" 555.606 71
	$ 1.180.244 40

Acreedores—

Capital	" 50.000 —
Casa Matriz y acreedores varios	" 931.434 90
Cauciones bancarias ...	" 198.809 50
	$ 1.180.244 40

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 10687.

Compañía General de Obras Públicas S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1932

Deudores—

Cauciones	$ 47.761 50
Cauciones bancarias ...	" 163.809 50
Caja	" 1.029 09
Inventario muebles y útiles	" 59.892 04
Materiales diversos ...	" 53.129 64
Inmuebles	" 17.933 17
Títulos	" 71.174 25
Deudores varios	" 842.662 10
	$ 1.257.391 29

Acreedores—

Capital	" 50.000 —
Casa Matriz y acreedores varios	" 1.043.581 79
Cauciones bancarias ..	" 163.809 50
	$ 1.257.391 29

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 10688.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY N.° 9.039

INTERES PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS DE CAMPOS, ESCRIBANOS, ETC.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 604|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, reglamentando el decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra,

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Enero de 1936, todo propietario de campos al hacer efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá abonarla con un recargo del 30 % sobre su monto total.

Art. 2.° Quedarán exonerados del pago del citado porcentaje los propietarios que presenten un informe y declaración jurada en la que conste:

A) Superficie total de la propiedad.
B) Superficie total dedicada a cultivos.
C) Especificación de cultivos y superficies ocupadas por cada uno de éstos.
D) Porcentaje del campo no apto para cultivo.
E) Plantaciones forestales con mención de especies, cantidad de plantas, distancia a que están plantadas y superficie que ocupan.
F) Montes naturales con indicación de las principales especies, superficies y demás datos.
G) Declaración categórica del que firme la planilla si el establecimiento está o no dentro de la ley de cultivo obligatorio de la tierra.

El Ministerio de Industrias proveerá a los interesados de planillas impresas para estas declaraciones.

Art. 3.° La planilla a que se refiere el artículo anterior será presentada, por duplicado, a la Comisión Departamental, que analizará las declaraciones y en caso de aprobación pasará un ejemplar de la planilla a la Administración de Rentas o a la Dirección de Impuestos Directos, si así lo hubiere solicitado el interesado, haciendo constar que el establecimiento está dentro de las condiciones de la ley. En caso contrario ordenará una inspección a efecto de determinar la fidelidad de las declaraciones del propietario.

Art. 4.° En el caso de que las planillas respectivas estuvieran aprobadas por el ingeniero agrónomo, se pasará un ejemplar sin más trámite, a la Administración de Rentas o, en su caso a la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de la exoneración respectiva.

Art. 5.° Cólo podrán firmar las planillas a que se refiere el artículo anterior, los ingenieros agrónomos que posean títulos que los habiliten como tales.

Dichos profesionales deberán inscribirse a los efectos de este decreto, en el Registro que lleve la Dirección General de Impuestos por intermedio de las Administraciones de Rentas.

Art. 6.° El técnico firmante de la planilla de exoneración del recargo del 30 %, es responsable ante el Estado de la exactitud y veracidad de las declaraciones que consten en ella.

Art. 7.° La planilla deberá ser presentada anualmente, es decir, cada vez que se haga efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, salvo el caso en que, a pedido del interesado, la Dirección de Impuestos de acuerdo con el informe del Ministerio de Industrias, resolviere fijar plazos a la duración de dichos certificados, lo que podrá realizar cuando medien los siguientes motivos:

A) Existencia de plantaciones forestales definitivas.
B) Inadaptabilidad del suelo a los cultivos.
C) Otras causas no previstas y que sean aceptadas por el Ministerio de Industrias.

Art. 8.° Las plantaciones de árboles a que se refiere el artículo 4.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, serán obligatorias aún en los casos de que el campo posea montes naturales, sin perjuicio de que tratándose de montes naturales muy importantes, pueda gestionarse ante el Ministerio de Industrias, la exoneración de realizar plantaciones forestales. En este caso el interesado deberá plantar obligatoriamente los árboles necesarios para repoblar los montes talados, destruídos o clareados dentro de su predio.

Art. 9.° (*) Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales u forestales u ornamentales computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.).

Art. 10. El Servicio de Cultivo obligatorio fomentará preferentemente la plantación de árboles forestales, reputando hábiles para llenar las condiciones de este artículo sólo los árboles que estén separados por una distancia mínima de dos metros.

Art. 11. Los terrenos a que se refiere el inciso 2.° del artículo 2.° del decreto-ley tendrán, por lo menos, para quedar sometidos a la obligación de cultivo forzoso, una superficie de una a dos hectáreas a juicio de la Dirección del Servicio que considerará la situación y condiciones de los predios a efecto de determinar el planteamiento de una explotación económica.

Art. 12. Se declaran excluídos de la obligación impuesta por el artículo 1.° del decreto-ley citado los predios ubicados en la primera zona y que por su emplazamiento especial están destinados a explotación en forma de pastoreo para los ganados que arriban a Tablada.

Art. 13. En los casos de arrendamiento de campos el propietario del mismo pagará el recargo, pero podrá acumular las cantidades respectivas al importe de la renta siempre que de acuerdo con el artículo 5.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, le correspondan al arrendatario las obligaciones de la ley. En estos casos la Dirección del Servicio tendrá especialmente en cuenta la situación de los mismos del punto de vista económico.

Art. 14. Los arrendatarios que hayan tenido a su cargo todas las mejoras que colocaron a los predios que ocupan entre los acreedores á las rebajas que sobre la Contribución Inmobiliaria establece el artículo 8.° del decreto-ley tendrán derecho a un descuento en el importe total de la renta anual, equivalente al 50 % del monto que representa la rebaja de la referencia.

Las Comisiones Departamentales informarán a los arrendatarios que lo soliciten respecto de las bonificaciones que les correspondan.

Art. 15. De acuerdo con lo que establece el artículo 7.° del decreto-ley, la construcción de viviendas, para cada fracción de tres mil hectáreas, corresponderá que éstas tengan carácter de viviendas higiénicas y que el puesto disponga de una fracción anexa para huerta, forrajes, cría de aves, lecheras, cerdos, etc.

Art. 16. Con el objeto de mejorar, en la forma más amplia posible, la organización y distribución del crédito

(*) Modificado por el decreto del 1º que aparece al final.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

PLANTACION DE ARBOLES

La Dirección de Agronomía, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 9.039, hace 25 % de descuento sobre todos los precios del Vivero de Toledo que son los siguientes, por millar: Acacia blanca, $ 12; Idem Trinervis, $ 25; Idem Mollísima, $ 50; Alamo del Canadá, $ 40; Idem Plateado, $ 16; Idem Negro, $ 30; Idem Hoja Perenne, $ 12; Ciprés Lambertiana, $ 50; Idem Piramidal, $ 30; Eucaliptus (todas las variedades), $ 40; Pinos, $ 40; Paraísos, $ 18, y Transparentes, $ 25,

agropecuario, la cooperación agrícola y la racionalización de las industrias rurales, el Banco de la República otorgará créditos especiales para favorecer el cumplimiento de las obligaciones que crea el cultivo obligatorio de la tierra, debiendo los interesados dirigirse a dicha Institución en la forma que ella establece reglamentariamente, sin perjuicio de facilitar sus respectivas gestiones con la opinión de los técnicos agrónomos particulares y oficiales así como las instituciones del Estado.

Art. 17. (*) La superintendencia general que requiera la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Inspección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la República, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Ferrocarril Central.

Art. 18. A la expresada sección se incorporarán asimismo en comisión y tomándose del personal que presta servicios actualmente en las depenedncias del Ministerio de Industrias, tres ingenieros agrónomos (encargados de Sección), un Secretario y el personal de oficina que fuera necesario.

Art. 19. Los trabajos de organización y ejecución del servicio serán prestigiados en cada Departamento por una Comisión presidida por el Jefe de Policía e integrada con el Intendente Municipal, el Administrador de Rentas, un delegado de las instituciones rurales del Departamento y el agrónomo departamental que corresponda.

Art. 20. Declárase obligatorio el suministro por parte del propietario o encargado del establecimiento, en su caso, de todos los datos e informes que les requiera el servicio respectivo o las Comisiones Departamentales a efecto de la aplicación del presente decreto.

Art. 21. Las Comisiones Departamentales como directamente responsables de la preparación de las fichas correspondientes a cada establecimiento rural, quedan facultadas para reclamar de los Jueces de Paz, la aplicación de las penas que prescriben las disposiciones legales (multas de $ 50.00 a $ 500.00) a toda persona que rehusase dar los datos pertinentes o los diese en forma tal que importen tergiversaciones o falseamiento de los mismos. (Ley de 30 de Mayo de 1912).

Art. 22. Sufrirán sanciones los miembros de las Comisiones, ingenieros agrónomos y demás personas que incurriesen intencionalmente en el delito de dar datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, o revelasen cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones o que hiciera uso particular de ella.

Art. 23. La Dirección del Servicio del Cultivo Obligatorio de la tierra organizará la propanganda adecuada para llevar a conocimeinto de todos los productores las condiciones de la presente reglamentación, así como también responderá a todas las consultas que sobre su aplicación se le formulen, instruyendo acabadamente a los productores acerca de los métodos técnicos, cultivos, organización de cooperativas, etc., que de acuerdo con la zona de ubicación de su predio les convenga desarrollar, difundirá igualmente nociones precisas sobre las condiciones y franquicias que a efecto de la aplicación de este decreto se le otorgan a los productores en cuanto a crédito, transporte, adquisición de semillas y árboles, etc.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

Decreto modificativo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 13 de 1933.—Número 604|933.

Ampliando las disposiciones reglamentarias sobre cultivo obligatorio de la tierra de fecha 7 del corriente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 9.° y 17 del mencionado decreto, en los términos siguientes:

"Artículo 9.° Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales, forestales u ornamentales, computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.); pero, en caso de predios arrendados, el arrendador tendrá derecho a fijar la ubicación de las plantaciones."

"Artículo 17. La superintendencia general que requiera la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Sección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la Repúbica, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural y Ferrocarril Central."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.